1. **NOMBRE DEL PROYECTO**: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA INTERINSTITUCIONAL Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN PARTICIPATIVA DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Código PI:	PI35-102845
Código BPIN o ID MGA:	1787063
Centro Gestor / Dependencia:	1159 – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Sector PDD:	35 –Ambiente y Desarrollo Sostenible
Programa PDD:	33-Valle, biodiversidad y resiliencia
Subprograma PDD:	3300307 – Educación ambiental para la sostenibilidad
Meta de Resultado PDD:	33003 - Recuperar al menos 9.000 hectáreas de ecosistemas degradados que derive en la revitalización del territorio, bienestar de la comunidad y recuperación de sus servicios ecosistémicos
Metas de Producto PDD:	3300307013208006 - Implementar una estrategia anualmente de gobernanza interinstitucional para la gestión integral del sector ambiente y educación ambiental en el departamento del valle del cauca durante el periodo de gobierno. 3300307023208010 - Sensibilizar a 30.000 personas con acciones orientadas hacia el despertar de la conciencia ambiental, el conocimiento de la biodiversidad, la gestión integral del ambiente y demás procesos educativo-ambientales en contextos rurales y urbanos en el periodo de gobierno
Área Funcional:	3533003070030000

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Insuficiente gobernanza interinstitucional y apropiación social del conocimiento ambiental que limita la gestión participativa para la recuperación de ecosistemas degradados y la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el departamento del Valle del Cauca.

3.1 Definición del Problema central - Descripción de la situación existente con respecto al problema

Antecedentes en la implementación del proyecto

El departamento del Valle del Cauca cuenta con una alta diversidad biológica, ecosistémica, cultural y territorial, representada en ecosistemas marino-costeros, bosques secos y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

húmedos, humedales, páramos, cuencas hidrográficas, áreas protegidas y territorios rurales y urbanos que proveen servicios ecosistémicos esenciales para el abastecimiento de agua, la regulación climática, la conservación de la biodiversidad, la producción de alimentos, la protección de los suelos y el bienestar de la población. La sostenibilidad de estos sistemas requiere no solamente inversiones orientadas a su conservación, restauración y recuperación, sino también condiciones institucionales y sociales que permitan coordinar las actuaciones públicas, promover la participación efectiva de los diferentes actores territoriales y facilitar la apropiación social del conocimiento ambiental.

En este contexto, se identifica como problema central la insuficiente gobernanza interinstitucional y apropiación social del conocimiento ambiental que limita la gestión participativa para la recuperación de ecosistemas degradados y la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el departamento del Valle del Cauca.

Esta problemática se presenta en un territorio en el que concurren múltiples actores con competencias, responsabilidades e intereses relacionados con la gestión ambiental, entre ellos la Gobernación del Valle del Cauca, las autoridades ambientales, las administraciones municipales y distritales, las instituciones educativas, las organizaciones comunitarias, los sectores productivos, la academia, las organizaciones sociales y demás actores que participan directa o indirectamente en la protección, conservación y uso sostenible del territorio. Aunque existen políticas públicas, instrumentos de planificación, instancias de coordinación, comités, consejos, sistemas departamentales, mesas técnicas y espacios de participación, persisten dificultades para articular de manera permanente estos mecanismos, realizar seguimiento a sus resultados y disponer de información consolidada que oriente oportunamente la toma de decisiones.

Una de las causas directas del problema corresponde a la insuficiente capacidad institucional, técnica y operativa para coordinar, implementar y realizar seguimiento a la estrategia departamental de gobernanza ambiental. La gestión ambiental requiere procesos continuos de coordinación entre entidades, sectores y actores territoriales, así como mecanismos que permitan conocer el avance de las acciones, evaluar resultados, identificar brechas y orientar las decisiones institucionales. Sin embargo, las capacidades existentes no siempre permiten realizar estos procesos de manera sistemática y mantener información actualizada, organizada y verificable sobre la gestión adelantada.

Esta situación se relaciona, en primer lugar, con el débil seguimiento y evaluación de la trazabilidad de las acciones desarrolladas en el marco de la gobernanza ambiental. Aunque se adelantan reuniones, mesas técnicas, espacios de coordinación y compromisos interinstitucionales, las limitaciones en los mecanismos de seguimiento dificultan establecer de manera permanente el estado de avance de las decisiones adoptadas, los responsables de su ejecución, los resultados alcanzados y la continuidad de los compromisos asumidos. Como consecuencia, se reduce la capacidad para consolidar información técnica que facilite el seguimiento, la evaluación y la toma de decisiones sobre la estrategia departamental de gobernanza ambiental.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

A lo anterior se suma el insuficiente conocimiento sobre el estado de los instrumentos de planificación y política ambiental en el territorio. La gestión ambiental departamental se encuentra soportada por diferentes políticas, planes, programas, estrategias e instrumentos cuya aplicación requiere procesos periódicos de diagnóstico y análisis. La información dispersa, desactualizada o insuficientemente consolidada limita la identificación de niveles de implementación, avances, necesidades de articulación, brechas territoriales y oportunidades de coordinación entre instrumentos, reduciendo la capacidad de establecer prioridades de intervención ajustadas a las condiciones de los municipios y territorios.

Estas condiciones contribuyen a la fragmentación de la toma de decisiones ambientales entre las instituciones y actores territoriales, identificada como uno de los efectos directos del problema. La insuficiente coordinación y la limitada disponibilidad de información consolidada pueden propiciar actuaciones aisladas, dificultades para concertar prioridades, menor complementariedad entre intervenciones y reducida capacidad para responder integralmente a problemáticas ambientales que requieren acciones concurrentes entre diferentes sectores y niveles de gobierno.

La segunda causa directa corresponde a la insuficiente capacidad técnica para desarrollar procesos continuos de educación ambiental informal y apropiación social del conocimiento en contextos rurales y urbanos. Las características ambientales, sociales, económicas y culturales de los diferentes territorios del Valle del Cauca exigen procesos pedagógicos adaptados a sus particularidades, con contenidos técnicamente fundamentados, metodologías pertinentes y capacidad operativa suficiente para mantener acciones educativas continuas y territorialmente diferenciadas.

Esta causa se encuentra relacionada, en primer lugar, con la limitada implementación territorial de procesos de educación ambiental informal y apropiación social del conocimiento dirigidos a la población rural y urbana del departamento. Si bien se realizan jornadas de sensibilización, procesos pedagógicos, encuentros comunitarios y otras acciones educativas, las necesidades territoriales requieren ampliar su alcance y continuidad para generar procesos sostenidos de aprendizaje, participación y corresponsabilidad ambiental. Las diferencias de acceso, la dispersión territorial, las particularidades socioculturales y la diversidad de problemáticas socioambientales demandan una capacidad permanente para acercar los procesos de educación ambiental a distintos grupos poblacionales.

Adicionalmente, se evidencia una insuficiente estructuración técnica y metodológica de las jornadas de educación ambiental informal y apropiación social del conocimiento. La diversidad social, cultural, ambiental y territorial del Valle del Cauca exige que las acciones educativas sean previamente organizadas a partir de objetivos pedagógicos definidos, temáticas pertinentes, metodologías diferenciadas, identificación de públicos, mecanismos de participación y criterios que permitan relacionar los contenidos ambientales con las condiciones particulares de cada territorio. Cuando estos elementos no se encuentran suficientemente estructurados, las jornadas pueden presentar diferencias en su enfoque, alcance y pertinencia, reduciendo su capacidad para responder a las necesidades de los grupos poblacionales y a las problemáticas socioambientales abordadas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En conjunto, esto reduce la capacidad de los procesos de educación ambiental informal para generar aprendizajes continuos, promover cambios en las prácticas ambientales y estimular la participación de las comunidades. Cuando las acciones educativas se desarrollan de manera esporádica, tienen una cobertura insuficiente o no cuentan con contenidos adecuados a las condiciones territoriales, disminuye su capacidad para generar apropiación social del conocimiento y procesos de réplica comunitaria.

La interacción entre las limitaciones de gobernanza y las debilidades en los procesos de educación ambiental contribuye al segundo efecto directo identificado: la persistencia de la degradación de los ecosistemas y disminución de los servicios ecosistémicos en el departamento del Valle del Cauca. La recuperación de ecosistemas degradados y la conservación de la biodiversidad no dependen únicamente de intervenciones físicas, sino también de la capacidad institucional y social para coordinar decisiones, realizar seguimiento a las actuaciones, promover participación, generar conocimiento y fomentar prácticas compatibles con la sostenibilidad ambiental.

A partir de estos efectos directos se generan consecuencias de mayor alcance. En primer lugar, se presenta una disminución de la calidad, oportunidad y trazabilidad en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los compromisos ambientales institucionales, al existir limitaciones para consolidar información, evaluar resultados y coordinar actuaciones. Asimismo, se produce una disminución de la articulación institucional y de la participación efectiva de los actores territoriales en la gestión ambiental, reduciendo las posibilidades de concertar decisiones, establecer responsabilidades y coordinar acciones frente a problemáticas comunes.

Igualmente, estas condiciones contribuyen a una baja efectividad de las acciones para la recuperación de ecosistemas degradados y la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, debido a que su sostenibilidad requiere articulación institucional, corresponsabilidad social, apropiación del conocimiento y continuidad de las acciones. De igual manera, persisten brechas territoriales en el acceso a la educación ambiental, especialmente en comunidades rurales, poblaciones vulnerables y territorios con mayores problemáticas socioambientales, donde las condiciones geográficas, sociales y económicas pueden limitar la participación continua en procesos de sensibilización, educación y apropiación social del conocimiento.

Durante 2026 se han adelantado acciones de articulación institucional, seguimiento a espacios de gobernanza, jornadas de sensibilización y procesos pedagógicos dirigidos a diferentes actores del departamento. Estos avances representan una base para la gestión ambiental departamental; sin embargo, requieren continuidad, seguimiento, mayor cobertura territorial y soporte técnico y metodológico para consolidar sus resultados y evitar que los procesos de gobernanza y educación ambiental se limiten a intervenciones puntuales.

Por lo anterior, la situación existente evidencia la necesidad de intervenir de manera articulada las capacidades institucionales, técnicas y operativas relacionadas con la gobernanza ambiental y la educación ambiental informal. Esto implica mejorar el

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

seguimiento y evaluación de las acciones de gobernanza, generar conocimiento actualizado sobre el estado de los instrumentos de planificación y política ambiental, ampliar territorialmente los procesos de educación ambiental informal y contar con contenidos técnicos contextualizados que respalden la apropiación social del conocimiento. La atención de estas condiciones permitirá reducir la fragmentación de la toma de decisiones, ampliar la participación territorial y contribuir a una gestión participativa más efectiva para la recuperación de ecosistemas degradados y la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el Valle del Cauca.

MP3300307013208006 - Implementar una estrategia anualmente de gobernanza interinstitucional para la gestión integral del sector ambiente y educación ambiental en el Departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno

2024

Se desarrolló una estrategia de gobernanza y educación ambiental interinstitucional mediante dos ejes: 1. Estrategia de gobernanza en el marco de la COP 16: se realizaron más de 40 jornadas de educación ambiental y articulación de un modelo de gobernanza departamental frente a la recuperación de la biodiversidad en la zona verde de la COP16, participaron más de 2.500 personas, donde se incluyen grupos como campesinos, reincorporados, comunales, jóvenes, adultos mayores, mujeres, indígenas, afro, rescatistas de animales y comunidad LGTBIQ+. 2. Se implementó la estrategia de gobernanza y educación ambiental copito recicla, en el cual se planteó un esquema integral para la recuperación de residuos sólidos en juntas de acción comunal e instituciones educativas en el cual se dinamizó a estas organizaciones mediante la entrega de un incentivo tipo souvenir por el canje de reciclaje, desarrollándose un concurso donde las organizaciones compitieron recolectando residuos sólidos para su reciclaje. Participaron más de 40.000 personas.

2025

Se consolidó un sistema de gobernanza ambiental más articulado en el Valle del Cauca, mediante la dinamización, seguimiento e implementación de las principales mesas técnicas y escenarios de coordinación interinstitucional. Se fortalecieron la mesa departamental del CODEPARH, las mesas de cuencas priorizadas, la mesa de cambio climático territorial – PIGCCT, la mesa minero-ambiental – PDGMA, la mesa del ecoparque Pance, la mesa departamental de aves y ecosistemas, así como la mesa de negocios verdes, avanzando de espacios principalmente consultivos a instancias con capacidad real de incidencia en la planificación y gestión ambiental. Se implementaron hojas de ruta y planes de acción por mesa, con responsables, plazos y metas; se instauraron mecanismos de monitoreo periódico de acuerdos y se promovió la participación técnica de diversas entidades, además de ejercicios de evaluación participativa. Esto permitió abordar problemáticas como deforestación, contaminación hídrica, uso del suelo, cambio climático, turismo en áreas sensibles, minería y conservación de la avifauna, articulando instrumentos como POMCA, PIGCCT, planes de manejo, proyectos de restauración y estrategias de aviturismo responsable. En paralelo, se ejecutó el proyecto COPITO como estrategia de gobernanza

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

y educación ambiental en gestión integral de residuos sólidos. Se impactaron 300 organizaciones (instituciones educativas, juntas de acción comunal, organizaciones comunitarias y colectivos ciudadanos), que reciclaron más de 10 toneladas de residuos aprovechables. Se vinculó activamente a recuperadores de oficio, se formularon planes internos de reciclaje, se desarrollaron jornadas formativas, esquemas de incentivos y estrategias de comunicación que posicionaron el reciclaje como práctica cotidiana y responsabilidad compartida. COPITO fortaleció el tejido social, instaló capacidades organizativas y conectó la gestión de residuos con agendas de economía circular, inclusión social y calidad de vida, consolidándose como instrumento operativo clave de la estrategia de gobernanza ambiental departamental.

2026

A continuación, se presenta un resumen de las jornadas de acompañamiento técnico y asistencial realizado a diversas instancias departamentales que responden a políticas u ordenanzas de responsabilidad de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que han sido dinamizadas en el marco de la estrategia de gobernanza ambiental interinstitucional:

Eje temático	Espacio / instrumento de gobernanza	N.º de jornadas realizadas	Principales temas abordados
Biodiversidad y avifauna	Plan Departamental de Aves y sus Ecosistemas – CONDERPAV	6	Plan de trabajo 2026, declaratoria “Ciudad de Aves” de Alcalá, Global Big Day y lanzamiento del manual “Pajareando a lo bien”.
Gestión integral del recurso hídrico	CODEPARH	13	Gestión de las cuencas Alta y Baja del río Dagua, Amaime, Cali, Guabas, Guachal, Pescador y Yumbo-Arroyohondo; calidad del agua, conservación y restauración.
Áreas protegidas y conservación	SIDAP	4	Fortalecimiento del Sistema Departamental de Áreas Protegidas, conservación de ecosistemas estratégicos y articulación institucional.
Gestión minero-ambiental	Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental	3	Articulación institucional, seguimiento a problemáticas minero-ambientales y acciones de planificación territorial.
Ecoparques y espacios ambientales estratégicos	Ecoparque de la Salud	2*	Coordinación de acciones para la conservación, manejo, apropiación y sostenibilidad del Ecoparque.
Protección y bienestar animal	Política Pública de Protección y Bienestar Animal	4*	Implementación y seguimiento de la política, articulación interinstitucional y fortalecimiento de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

			acciones de protección y bienestar animal.
Economía verde, negocios verdes y economía circular	Mesa de Negocios Verdes y Economía Circular	3	Fortalecimiento de emprendimientos sostenibles, negocios verdes, economía circular y articulación de actores institucionales y productivos.
Cambio climático	PIGCCT	3	Implementación y seguimiento del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial, medidas de adaptación y mitigación y coordinación interinstitucional.
TOTAL		38	

En biodiversidad, se dinamizaron el Plan Departamental de Aves y sus Ecosistemas y CONDERPAV, mediante seis jornadas con 265 asistentes en Cali, Alcalá, Jamundí, La Leonera y Pance. Entre los principales resultados estuvieron el plan de trabajo 2026, la presentación de la declaratoria “Ciudad de Aves” para Alcalá, actividades del Global Big Day y el lanzamiento del manual “Pajareando a lo bien”.

En el marco del CODEPARH se realizaron trece reuniones interinstitucionales con 374 asistentes, orientadas a la gestión de las cuencas Alta y Baja del río Dagua, Amaime, Cali, Guabas, Guachal, Pescador y Yumbo-Arroyohondo. Estos espacios permitieron fortalecer compromisos relacionados con calidad del agua, conservación y restauración de ecosistemas.

Asimismo, se acompañaron el SIDAP, el Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental, el Ecoparque de la Salud, la Política de Protección y Bienestar Animal, la Mesa de Negocios Verdes y Economía Circular y el PIGCCT. En conjunto, se registraron al menos 19 espacios con 639 asistencias acumuladas. Los avances evidencian que la gobernanza ambiental requiere no solo reuniones, sino agendas técnicas, articulación de actores, acuerdos, responsables, evidencias y mecanismos permanentes de seguimiento.

MP3300307023208010 - Sensibilizar a 30.000 personas con acciones orientadas hacia el despertar de la conciencia ambiental, el conocimiento de la biodiversidad, la gestión integral del ambiente y demás procesos educativo-ambientales en contextos rurales y urbanos en el periodo de gobierno

2024

Se sensibilizaron 30.000 personas en temas amplios de la educación ambiental y el cuidado del medio ambiente y su entorno mediante: 1. Jornadas lúdicas de uso eficiente del agua 2. Jornas lúdicas para fomento de huertos ecológicos 3. Jornadas lúdicas para conocimiento y protección de la biodiversidad 4. Jornadas lúdicas para el reciclaje 5. Jornadas lúdicas para la gestión ambiental cotidiana.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

2025

Se consolidó el cumplimiento de la meta, sensibilizando a 30.000 personas en contextos rurales y urbanos del Valle del Cauca en torno al despertar de la conciencia ambiental, el conocimiento de la biodiversidad y la gestión integral del ambiente. La estrategia dio continuidad a los avances de 2024 y profundizó su carácter pedagógico, participativo e inclusivo, transformando las jornadas en procesos formativos que fortalecieron capacidades prácticas y acciones comunitarias e institucionales orientadas a la protección de los ecosistemas. La ejecución se realizó en alianza con el INCIVA, mediante convenio interinstitucional que permitió articular la experiencia en divulgación científica y mediación cultural con las apuestas de educación ambiental de la Secretaría de Ambiente. A través de esta alianza se fortaleció el rol de los gestores y gestoras ambientales como actores clave en la planeación, adaptación pedagógica, acompañamiento en territorio y sistematización de las jornadas, consolidándolos como puente entre la institucionalidad departamental y las comunidades. Se utilizaron metodologías de aprendizaje activo y significativo, combinando charlas orientadoras, dinámicas participativas, materiales lúdicos, actividades prácticas (huertos, separación en la fuente, recorridos interpretativos, identificación de flora y fauna) y espacios de reflexión y concertación comunitaria. Como resultado, se evidenció un mayor compromiso ciudadano con el reciclaje, la apropiación temprana de conceptos de biodiversidad y sostenibilidad en niñas, niños y jóvenes, la réplica de prácticas ecoeducativas en hogares y escuelas, y el fortalecimiento de instituciones educativas como nodos territoriales de cambio. La participación intergeneracional y el diálogo de saberes permitieron integrar conocimientos tradicionales y visiones contemporáneas, configurando un proceso sostenido de empoderamiento ambiental colectivo en el departamento.

2026

Se desarrollaron acciones de educación ambiental y apropiación social del conocimiento. Las intervenciones combinaron fortalecimiento de capacidades institucionales, acompañamiento territorial, talleres, espacios pedagógicos, jornadas de sensibilización, encuentros y acciones de articulación, registrando en conjunto 20.984 participaciones o personas beneficiadas en total. Una parte importante del proceso se concentró en el fortalecimiento técnico, psicosocial, metodológico y administrativo de los equipos responsables de implementar las actividades con las comunidades. Estas acciones permitieron mejorar las herramientas pedagógicas, la organización metodológica y la capacidad de respuesta de los equipos frente a las particularidades sociales y ambientales de los territorios. En el componente territorial se acompañaron 15 procesos desarrollados en municipios como Cali, Buenaventura, Candelaria, Guadalajara de Buga, Guacarí, La Cumbre y Sevilla, vinculados con huertas comunitarias, jardines, bosques frutales, ecohuertas, estaciones botánicas, CIDEA y humedales. Estas experiencias articularon la educación ambiental con prácticas de agroecología, seguridad alimentaria, recuperación de espacios, conservación de la biodiversidad y organización comunitaria.

Asimismo, se realizaron 30 talleres con 478 participantes y 90 espacios pedagógicos con 3.447 participantes, en los que se abordaron temas relacionados con el uso responsable

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

del agua, el suelo, la biodiversidad y las prácticas sostenibles mediante metodologías participativas y diálogo de saberes. Adicionalmente, se desarrollaron 16 jornadas de sensibilización con 719 participantes, orientadas al reconocimiento de la biodiversidad y la valoración de los ecosistemas; ocho encuentros con 743 participantes, apoyados en materiales pedagógicos y recursos didácticos; y 16 reuniones de articulación territorial con 555 participantes, que vincularon comunidades educativas, organizaciones sociales, instituciones públicas y otros actores estratégicos. En conjunto, las acciones adelantadas evidencian una estrategia de educación ambiental descentralizada, participativa y aplicada, que articuló formación de capacidades, intervención comunitaria, experiencias prácticas y coordinación territorial, fortaleciendo la apropiación social del conocimiento y la corresponsabilidad de los actores frente a la gestión ambiental del Valle del Cauca.

3.2 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

La magnitud del problema central “Insuficiente gobernanza interinstitucional y apropiación social del conocimiento ambiental que limita la gestión participativa para la recuperación de ecosistemas degradados y la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el departamento del Valle del Cauca” no puede establecerse mediante un único indicador. Se trata de una situación multidimensional que debe analizarse considerando la extensión territorial y poblacional del departamento, las presiones sobre los ecosistemas, la cantidad y diversidad de actores que intervienen en la gestión ambiental, el funcionamiento de las instancias de coordinación y la cobertura y continuidad de los procesos de educación ambiental.

En primer lugar, la dimensión demográfica evidencia la amplitud del desafío. De acuerdo con las proyecciones oficiales del DANE, para 2026 el Valle del Cauca cuenta con aproximadamente 4.654.435 habitantes, de los cuales 4.002.306 se localizan en cabeceras municipales y 652.129 en centros poblados y áreas rurales dispersas. Esto equivale a una distribución aproximada del 86 % en zonas urbanas y del 14 % en áreas rurales. La población está distribuida entre 42 municipios y distritos, con importantes diferencias geográficas, culturales, socioeconómicas y ambientales, lo cual exige metodologías diferenciadas para asegurar una participación efectiva y una educación ambiental adaptada a cada contexto.

La meta anual de sensibilizar a 30.000 personas representa alrededor del 0,64 % de la población departamental proyectada para 2026. Esta proporción evidencia que la intervención directa no puede entenderse únicamente como la realización de actividades masivas, sino que debe orientarse estratégicamente hacia actores con capacidad de incidencia y réplica, como instituciones educativas, organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal, grupos juveniles, comunidades étnicas, sectores productivos, funcionarios públicos, líderes ambientales y participantes de los CIDEA, PRAE y PROCEDA. La magnitud del problema exige, además, que cada vigencia se alcance nuevamente la meta de 30.000 personas, dado que corresponde a una meta de mantenimiento anual y no a un resultado acumulativo entre 2026 y 2027.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La complejidad territorial también se refleja en el patrimonio natural que debe ser gestionado de manera articulada. El Registro Único Nacional de Áreas Protegidas reporta actualmente 236 áreas protegidas asociadas al departamento del Valle del Cauca, pertenecientes a distintas categorías, escalas de gestión y formas de gobernanza. Esta cantidad supera la cifra de 219 áreas utilizada en la formulación anterior y evidencia la expansión y actualización permanente del sistema de conservación. La existencia de áreas nacionales, regionales, locales y privadas demanda coordinación entre Parques Nacionales Naturales, la CVC, la Gobernación, los municipios, propietarios, comunidades y organizaciones sociales. A este escenario se suman seis complejos de páramo, extensas áreas boscosas, ecosistemas marino-costeros, humedales, bosques secos, cuencas hidrográficas y corredores de conectividad ecológica. La línea base empleada en la formulación anterior estimó que aproximadamente el 41 % de las coberturas naturales de los ecosistemas departamentales había sido sustituido, proporción que alcanzaba cerca del 85 % en ecosistemas secos. También se identificaron indicadores relacionados con conflicto alto o moderado de uso del suelo, erosión severa, salinidad, deforestación, contaminación hídrica y transformación de coberturas. Aunque varias de estas cifras corresponden a periodos anteriores, continúan siendo referentes relevantes de las presiones estructurales que justifican el fortalecimiento de la gobernanza y la educación ambiental.

El panorama nacional confirma que la pérdida de bosque continúa siendo un desafío que requiere coordinación social e institucional. El IDEAM reportó para Colombia 79.256 hectáreas deforestadas en 2023 y posteriormente indicó que en 2024 se registró la segunda cifra nacional más baja de deforestación de la serie histórica, aunque persistieron incrementos en algunos departamentos. Estas variaciones muestran que los resultados ambientales pueden mejorar o retroceder según la continuidad de las políticas, la presencia institucional, el control territorial y la participación comunitaria. La magnitud de la debilidad de gobernanza también se observa en la cantidad de instrumentos e instancias que requieren acompañamiento simultáneo. Durante 2026, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha participado en escenarios relacionados con el CODEPARH, el Sistema Departamental de Áreas Protegidas, el Plan Departamental de Aves y sus Ecosistemas, el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial, la gestión minero-ambiental, el Ecoparque de la Salud, la Política de Protección y Bienestar Animal, los negocios verdes, la economía circular y la educación ambiental. Cada espacio cuenta con actores, competencias, agendas, compromisos y mecanismos de reporte diferentes, lo que incrementa las necesidades de acompañamiento técnico, convocatoria, sistematización y seguimiento.

Entre enero y junio de 2026 se registraron, como mínimo, 19 espacios de gobernanza con cifras explícitas de participación y 639 asistencias acumuladas, correspondientes principalmente a actividades del Plan Departamental de Aves y del CODEPARH. Dentro de este resultado se encuentran seis jornadas relacionadas con aves y sus ecosistemas, con 265 asistentes, y trece reuniones de mesas interinstitucionales de cuencas hidrográficas, con 374 asistentes. No obstante, la asistencia a reuniones no constituye por sí sola una medida suficiente de gobernanza efectiva; también deben evaluarse la representatividad de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

los participantes, la calidad de los acuerdos, la asignación de responsabilidades, el cumplimiento de compromisos y la utilización de los resultados en las decisiones públicas.

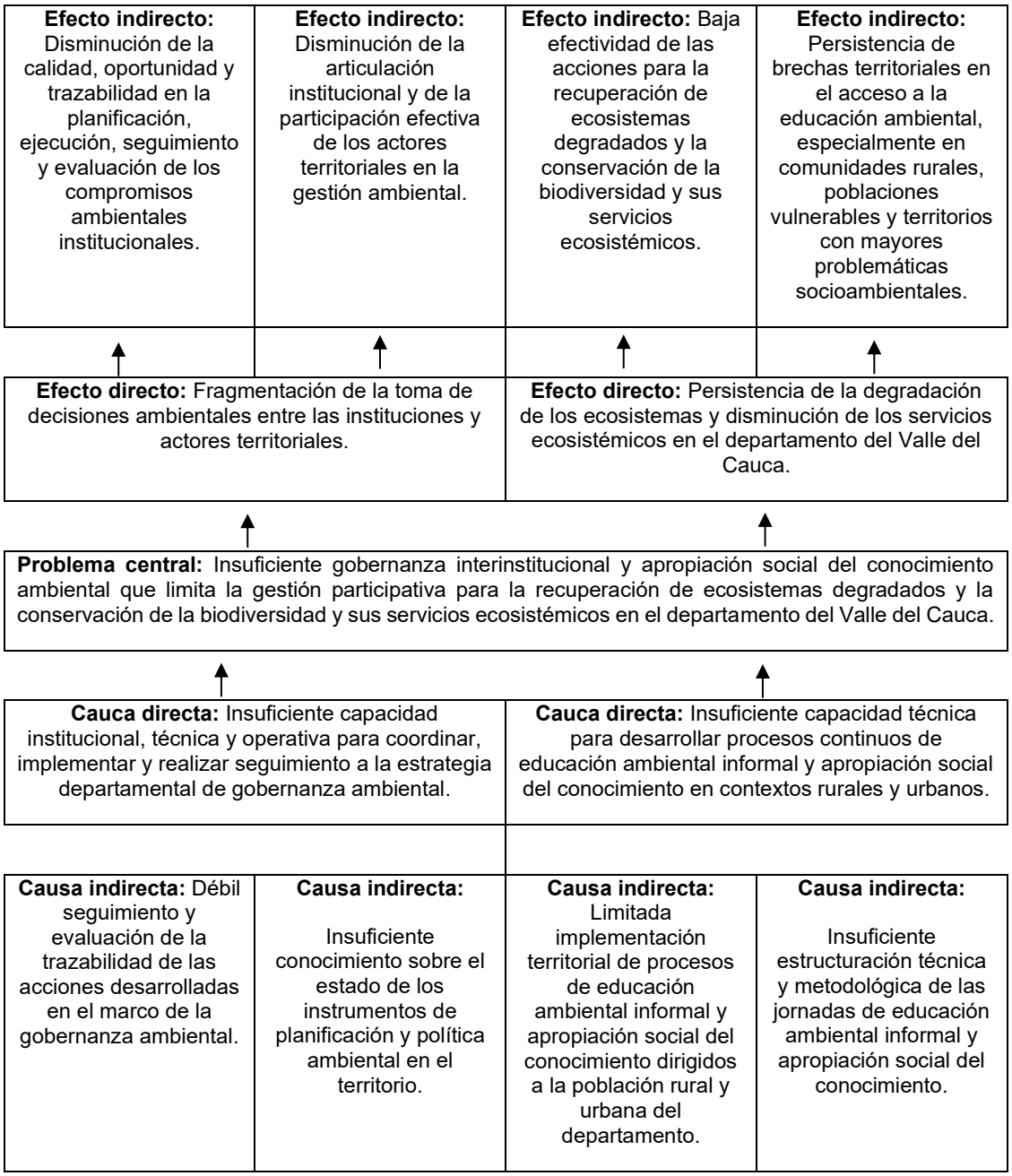
En educación ambiental se evidencian avances institucionales importantes, pero todavía insuficientes frente a la escala departamental. La CVC informó en 2025 el fortalecimiento de los CIDEA, la actualización de 14 planes municipales de educación ambiental y el apoyo a 14 proyectos priorizados por estas instancias, relacionados con uso eficiente del agua, conservación de la biodiversidad y manejo de residuos. La autoridad ambiental también ha continuado durante 2025 y 2026 apoyando PRAE y procesos educativos en diferentes municipios. Estos resultados demuestran la existencia de capacidades y experiencias previas, pero también evidencian la necesidad de ampliar cobertura, articular esfuerzos y evitar que las acciones dependan de intervenciones aisladas o de corta duración.

Por su parte, los reportes de la Secretaría para el primer semestre de 2026 identificaron 1.195 registros de actividades de educación ambiental y 20.984 personas sensibilizadas o capacitadas. Este avance equivale aproximadamente al 69,9 % de la meta anual de 30.000 personas. En consecuencia, los principales indicadores de referencia para dimensionar el problema son: una población potencial de 4.654.435 habitantes; 42 territorios con condiciones diferenciadas; 236 áreas protegidas registradas; una meta anual de cobertura educativa equivalente apenas al 0,64 % de la población; múltiples instancias e instrumentos que demandan acompañamiento continuo; 639 asistencias registradas en espacios cuantificados de gobernanza durante el primer semestre; y una cobertura educativa preliminar de 20.984 personas frente a una meta anual de 30.000.

Los indicadores departamentales evidencian que el Valle del Cauca dispone de una capacidad institucional y comunitaria previamente instalada para la gestión de la educación y la gobernanza ambiental, representada, entre otros aspectos, en la existencia y fortalecimiento de los 42 CIDEA municipales. No obstante, persisten brechas en su articulación multinivel, continuidad de la planificación y cobertura territorial de los procesos. La caracterización de 41 CIDEA municipales identificó que el 24 % desconocía la existencia del CIDEA Departamental y que el 49 % no había tenido contacto con esta instancia, evidenciando limitaciones concretas en la articulación entre los niveles municipal y departamental. Asimismo, aunque 37 de los 41 municipios caracterizados reportaron contar con Plan Municipal de Educación Ambiental —PMEA—, solamente 31 contaban con el instrumento actualizado, equivalente al 75,6 % de los municipios analizados. Las brechas también se expresan en la cobertura territorial de los procesos de educación ambiental comunitaria. Entre 2021 y 2025, los 42 Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental —PROCEDA— reportados por la CVC beneficiaron a 1.750 habitantes de 16 municipios, equivalentes al 38,1 % de los municipios del departamento, mientras que las estrategias corporativas de educación ambiental desarrolladas durante 2024 alcanzaron 35 de los 42 municipios. Estos resultados muestran que, aunque existen instancias, instrumentos, actores y experiencias consolidadas, continúa siendo necesario fortalecer la articulación departamental y municipal, la actualización y continuidad de los instrumentos de planificación, la ampliación de la cobertura territorial y la conexión entre los diferentes mecanismos de educación y participación ambiental.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

3.3 Estructura del árbol del problema



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES.

Actor (Gobernación / Alcaldía / Comunidad / Grupo Social / entre otras)	Interés - Expectativa	Posición (Beneficiario / Cooperante /Oponente / Perjudicado)	Contribución o Gestión
Gobernación del Valle del Cauca	Fortalecer la gobernanza y la educación ambiental para la gestión integral del ambiente y el recurso hídrico del Valle del Cauca	Cooperante	Aportar capacidad financiera y técnica para facilitar espacios y mecanismos de participación de los actores involucrados, capacitación, apropiación del conocimiento para la gestión de la educación ambiental en el Valle del Cauca
Población del Valle del Cauca	Garantizar la participación ciudadana y la gestión del conocimiento para la gestión integral del ambiente y el recurso hídrico	Beneficiario	Participación en los espacios y mecanismos, aportando conocimiento del territorio, perspectiva y experiencia en la gestión integral del ambiente y el recurso hídrico
Smurfit Kappa	Responsabilidad Social y empresarial con miras en la protección del medio ambiente	Cooperante	Aportar material vegetal y capacidad técnica para la gestión integral del ambiente y el recurso hídrico del Valle del Cauca
Universidad del Valle	Fortalecer el conocimiento técnico y social ambiental para la gestión integral del ambiente y el recurso hídrico del Valle del Cauca	Cooperante	Conocimiento técnico, investigación, desarrollo y transmisión de saberes para la gestión integral del ambiente y el recurso hídrico del Valle del Cauca

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC	Fortalecer la educación ambiental para restaurar progresivamente los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos del Valle del Cauca	Cooperante	Gestión, protección y conservación de los recursos naturales y el ambiente en la región
Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA	Desarrollar estímulos y apoyos a procesos de investigación, aprobación, divulgación y gestión del conocimiento para la conservación, preservación y uso del patrimonio natural y cultural del Valle	Cooperante	INCIVA es la institución gubernamental del orden departamental creada el 23 de septiembre de 1979. Es una entidad sui generis en el desarrollo de la región, que cuenta con seis centros para la investigación, la divulgación y el turismo y cuenta también con un centro de análisis de información especializada, puestos al servicio de la comunidad científica y a la ciudadanía en general. Sus áreas de acción son: Conocimiento de la biodiversidad y la arqueología. Conservación, preservación y protección del patrimonio natural y cultural. Gestión ambiental y cultural. Educación y divulgación. Turismo sostenible.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

5. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

5.1 Población Afectada por el Problema o necesidad con su respectiva fuente de información

La población afectada corresponde a la totalidad de habitantes del departamento del Valle del Cauca, estimada para la vigencia 2026 en 4.654.435 personas, distribuidas en los 42 municipios y distritos del departamento. De este total, aproximadamente 4.002.306 habitantes se localizan en cabeceras municipales y 652.129 en centros poblados y áreas rurales dispersas, equivalentes aproximadamente al 86 % y 14 % de la población, respectivamente. Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP, Regionalización de la Inversión 2026, con base en las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

La totalidad de la población departamental se considera afectada debido a que el problema identificado no se restringe a un grupo poblacional específico, sino que corresponde a una insuficiente gobernanza interinstitucional y apropiación social del conocimiento ambiental que limita la gestión participativa para la recuperación de ecosistemas degradados y la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. En este sentido, la afectación se manifiesta en las limitaciones que enfrentan las instituciones, comunidades y demás actores territoriales para participar de manera articulada, informada y corresponsable en los procesos de planificación, concertación, implementación, seguimiento y evaluación de las decisiones ambientales.

La población comprende personas de todas las etapas del ciclo de vida, habitantes de zonas rurales y urbanas, comunidades étnicas, población con discapacidad, víctimas del conflicto armado, comunidades educativas, organizaciones sociales y comunitarias, sectores productivos, servidores públicos y demás actores que interactúan con la gestión ambiental del territorio.

La condición de afectación se fundamenta en que el bienestar de la población depende directa o indirectamente de la conservación, recuperación y manejo sostenible de los ecosistemas y de los servicios ecosistémicos que estos proporcionan. Por ello, una gestión ambiental insuficientemente articulada, acompañada de limitaciones en el acceso, apropiación y utilización social del conocimiento ambiental, reduce las capacidades colectivas para intervenir en las decisiones, construir acuerdos, asumir responsabilidades y dar sostenibilidad a las acciones orientadas a la recuperación de ecosistemas degradados y la conservación de la biodiversidad. En consecuencia, fortalecer la gobernanza y la apropiación social del conocimiento constituye una condición habilitante para mejorar la gestión participativa del patrimonio natural del Valle del Cauca.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

5.2 Población Objetivo o intervenida con su respectiva fuente de información

La población objetivo está conformada igualmente por los 4.654.435 habitantes del Valle del Cauca (Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP, Regionalización de la Inversión 2026, con base en las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE), dado que las acciones de gobernanza interinstitucional, educación ambiental y apropiación social del conocimiento tienen alcance departamental y buscan generar beneficios colectivos sobre la gestión de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la sostenibilidad territorial.

El proyecto contempla la participación de población urbana y rural de los 42 municipios y distritos, incluyendo niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores, comunidades étnicas, organizaciones sociales, juntas de acción comunal, instituciones educativas, servidores públicos, sectores productivos y actores vinculados a instancias ambientales. Aunque la población objetivo coincide con la población afectada, la intervención directa se materializa mediante la implementación anual de una estrategia de gobernanza interinstitucional y la sensibilización de 30.000 personas por vigencia, priorizando actores con capacidad de incidencia, liderazgo, réplica y movilización de procesos ambientales en sus territorios.

5.3 Características demográficas de la población objetivo

CLASIFICACIÓN	*DETALLE*	*NÚMERO DE PERSONAS*	*FUENTE DE LA INFORMACIÓN*
Etapa del ciclo de vida	*Primera infancia: 0 a 5 años*	***330.656***	*Estimación proporcional basada en proyecciones DANE 2026 por edades simples y grupos quinquenales, ajustada al total poblacional de 4.654.435 habitantes.*
Etapa del ciclo de vida	*Infancia: 6 a 11 años*	***366.267***	*Estimación proporcional basada en proyecciones DANE 2026, ajustada al total poblacional adoptado.*
Etapa del ciclo de vida	*Adolescencia: 12 a 18 años*	***462.812***	*Estimación proporcional basada en proyecciones DANE 2026, ajustada al total poblacional adoptado.*
Etapa del ciclo de vida	*Juventud: 14 a 26 años*	***892.801***	*Estimación proporcional basada en proyecciones DANE 2026, conforme al rango establecido en la Ley 1622 de 2013.*
Etapa del ciclo de vida	*Adultez: 27 a 59 años*	***2.070.863***	*Estimación proporcional basada en proyecciones DANE 2026, ajustada al total poblacional adoptado.*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Etapa del ciclo de vida	*Vejez: 60 años y más*	***865.933***	*Estimación proporcional basada en proyecciones DANE 2026, ajustada al total poblacional adoptado.*
Etaria — edad	*0 a 14 años*	***888.796***	*Estimación proporcional basada en proyecciones DANE 2026.*
Etaria — edad	*15 a 19 años*	***338.673***	*Estimación proporcional basada en proyecciones DANE 2026.*
Etaria — edad	*20 a 59 años*	***2.561.033***	*Estimación proporcional basada en proyecciones DANE 2026.*
Etaria — edad	*60 años y más*	***865.933***	*Estimación proporcional basada en proyecciones DANE 2026.*
Total por rangos etarios no superpuestos	***Población total del departamento***	***4.654.435***	*DANE – Proyecciones de población; DNP – Regionalización de la inversión 2026.*
Grupos étnicos	*Pueblos indígenas*	***38.790***	*DANE – Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Dato de autorreconocimiento étnico; no corresponde a una proyección 2026.*
Grupos étnicos	*Comunidades afrocolombianas — agregado NARP*	***Aproximadamente 821.000***	*DANE – Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2024. Incluye población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera; no debe sumarse con sus subcategorías.*
Grupos étnicos	*Comunidades raizales*	***597***	*DANE – Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.*
Grupos étnicos	*Pueblo Rrom o gitano*	***170***	*DANE – Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.*
Grupos étnicos	*Población mestiza*	***Sin dato oficial independiente***	*El DANE no presenta "población mestiza" como una categoría estadística equivalente y directamente comparable en las proyecciones. No debe asimilarse automáticamente a "ningún grupo étnico".*
Grupos étnicos	*Comunidades negras, afrocolombianas o afrodescendientes*	***814.143***	*DANE – Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Esta cifra está contenida en el agregado NARP y no*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

			debe duplicarse en la sumatoria.
Grupos étnicos	*Comunidades palenqueras*	***370***	*DANE – Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.*
Género / sexo	*Masculino*	***2.213.934***	*Estimación proporcional basada en la estructura por sexo de las proyecciones DANE 2026, ajustada al universo de 4.654.435 habitantes.*
Género / sexo	*Femenino*	***2.440.501***	*Estimación proporcional basada en la estructura por sexo de las proyecciones DANE 2026, ajustada al universo de 4.654.435 habitantes.*
Total por sexo	***Población total del departamento***	***4.654.435***	*DANE – Proyecciones de población; DNP – Regionalización de la inversión 2026.*
Población vulnerable	*Personas en reincorporación derivada del Acuerdo Final de Paz*		
Población vulnerable	*Personas en reintegración y exintegrantes de grupos armados en tránsito a la vida civil*		
Población vulnerable	*Víctimas de desplazamiento forzado*		
Población vulnerable	*Personas con discapacidad*		
Población vulnerable	*Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento*		

5.4 Localización de la población a intervenir

El proyecto será ejecutado en los 42 municipios del departamento, el cual se encuentra situado al suroccidente del país, localizado entre los 05 02’08’’ y 03 04’02’’ de latitud norte y a los 72 42’27’’ y 74 27’13’’ de longitud oeste. El Valle del Cauca se ubica en la Región Pacífica de Colombia que está conformada por los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Limita por el norte con Panamá y el Mar Caribe; al sur con Ecuador; al oriente con los departamentos de Antioquia, Risaralda, Quindío, Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo; y al occidente con el océano Pacífico.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

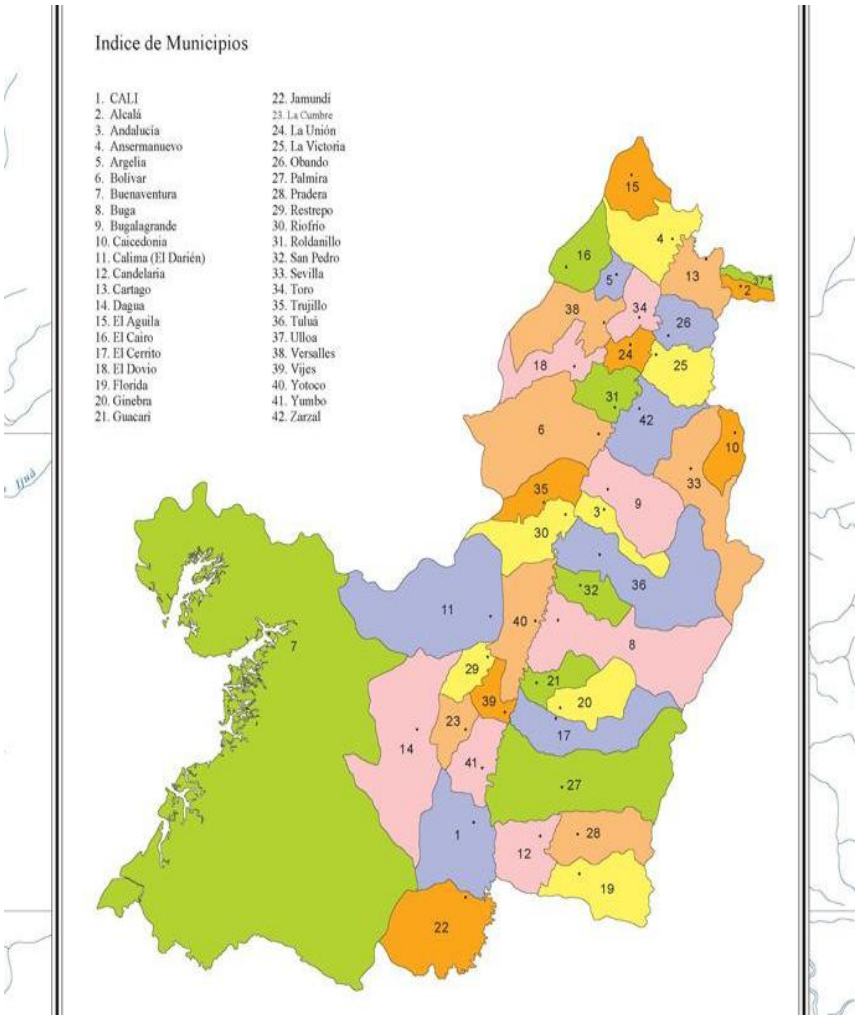
El Valle del Cauca tiene una superficie de 22.140 Km2, que equivalen a 2.214.000 Ha, con 42 municipios que se dividen en cuatro Subregiones Norte, Centro, Sur y Pacífico, y a su vez en ocho Microrregiones. El Departamento acoge esta agrupación territorial funcional por medio de la Ordenanza departamental No 513 de 2019, que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental – POTD.

Municipio del Valle del Cauca	Zona (Rural – Urbano)
ALCALA	**(Rural – Urbano)**
ANSERMANUEVO	**(Rural – Urbano)**
ARGELIA	**(Rural – Urbano)**
CARTAGO	**(Rural – Urbano)**
EL AGUILA	**(Rural – Urbano)**
El CAIRO	**(Rural – Urbano)**
ULLOA	**(Rural – Urbano)**
BOLIVAR	**(Rural – Urbano)**
ZARZAL	**(Rural – Urbano)**
OBANDO	**(Rural – Urbano)**
LA UNION	**(Rural – Urbano)**
LA VICTORIA	**(Rural – Urbano)**
VERSALLES	**(Rural – Urbano)**
TORO	**(Rural – Urbano)**
ROLDANILLO	**(Rural – Urbano)**
EL DOVIO	**(Rural – Urbano)**
ANDALUCIA	**(Rural – Urbano)**
BUGALAGRANDE	**(Rural – Urbano)**
CAICEDONIA	**(Rural – Urbano)**
RIOFRIO	**(Rural – Urbano)**
SEVILLA	**(Rural – Urbano)**
TULUA	**(Rural – Urbano)**
YOTOCO	**(Rural – Urbano)**
TRUJILLO	**(Rural – Urbano)**
BUGA	**(Rural – Urbano)**
CALIMA	**(Rural – Urbano)**
GINEBRA	**(Rural – Urbano)**
GUACARI	**(Rural – Urbano)**
RESTREPO	**(Rural – Urbano)**
SAN PEDRO	**(Rural – Urbano)**
EL CERRITO	**(Rural – Urbano)**
PALMIRA	**(Rural – Urbano)**
CANDELARIA	**(Rural – Urbano)**
FLORIDA	**(Rural – Urbano)**
PRADERA	**(Rural – Urbano)**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

BUENAVENTURA	**(Rural – Urbano)**
DAGUA	**(Rural – Urbano)**
CALI	**(Rural – Urbano)**
JAMUNDI	**(Rural – Urbano)**
VIJES	**(Rural – Urbano)**
YUMBO	**(Rural – Urbano)**
LA CUMBRE	**(Rural – Urbano)**

5.5 Mapa o Plano de localización



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

6. ARTICULACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes	Categoría (Nacional, Departamental, Municipal)
Constitución Política de Colombia de 1991, especialmente artículos 67, 79 y 80	*Nacional*
Ley 99 de 1993, "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA– y se dictan otras disposiciones"	*Nacional*
Ley 115 de 1994, "Por la cual se expide la Ley General de Educación"	*Nacional*
Decreto 1743 de 1994, "Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente"	*Nacional*
Política Nacional de Educación Ambiental – SINA, 2002	*Nacional*
Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, 2010	*Nacional*
Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos – PNGIBSE, 2012	*Nacional*
Ley 1549 de 2012, "Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial"	*Nacional*
Política Nacional de Cambio Climático – PNCC, 2017	*Nacional*
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático – PNACC	*Nacional*
Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"	*Nacional*
Ley 2200 de 2022, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos"	*Nacional*
Ley 2294 de 2023, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 'Colombia Potencia Mundial de la Vida'"	*Nacional*
Resolución 867 del 30 de diciembre de 1998 de la Secretaría de Educación Departamental,	*Departamental*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

mediante la cual se constituye el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental del Valle del Cauca – CIDEA	
Decreto Departamental 1595 del 26 de noviembre de 2009, “Por medio del cual se adoptan los Lineamientos Generales de Política de Educación Ambiental para el Valle del Cauca”	*Departamental*
Ordenanza 421 de 2016, “Por la cual se crea el Consejo Departamental de Política Ambiental y Gestión Integral del Recurso Hídrico – CODEPARH”	*Departamental*
Ordenanza 445 del 13 de febrero de 2017, “Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Ambiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones”	*Departamental*
Ordenanza 446 del 6 de abril de 2017, “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ordenanza No. 445 del 13 de febrero de 2017, mediante la cual se adopta la Política Pública de Ambiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico en el Departamento del Valle del Cauca”	*Departamental*
Ordenanza 471 del 30 de noviembre de 2017, por medio de la cual se adopta el Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca – SIDAP Valle del Cauca	*Departamental*
Ordenanza 513 de 2019, “Por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca – POTD Valle del Cauca”	*Departamental*
Ordenanza 517 del 27 de agosto de 2019, por medio de la cual se adopta el Plan Departamental de Conservación y Protección de las Aves y sus Ecosistemas en el Valle del Cauca	*Departamental*
Ordenanza 612 de 2023, “Por la cual se adopta la Política Pública de Protección y Bienestar Animal en el Departamento del Valle del Cauca”	*Departamental*
Ordenanza 626 de 2023, por medio de la cual se adopta el Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental del Valle del Cauca 2023–2040	*Departamental*
Ordenanza 627 de 2023, por medio de la cual se adopta la Política Pública Departamental de Acción Comunal en el Valle del Cauca	*Departamental*
Ordenanza 630 de 2023, por medio de la cual se adopta el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial – PIGCCT del Valle del Cauca	*Departamental*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Ordenanza 633 de 2023, por medio de la cual se adopta el Plan de Conservación y Atención Integral para el Ecoparque de la Salud	*Departamental*
Ordenanza 636 de diciembre de 2023, "Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia – PPPIIA 2024–2035 del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones"	*Departamental*
Ordenanza 655 del 31 de mayo de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca 2024–2027 'Liderazgo que transforma'"	*Departamental*

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Estructura de Árbol de Objetivos.

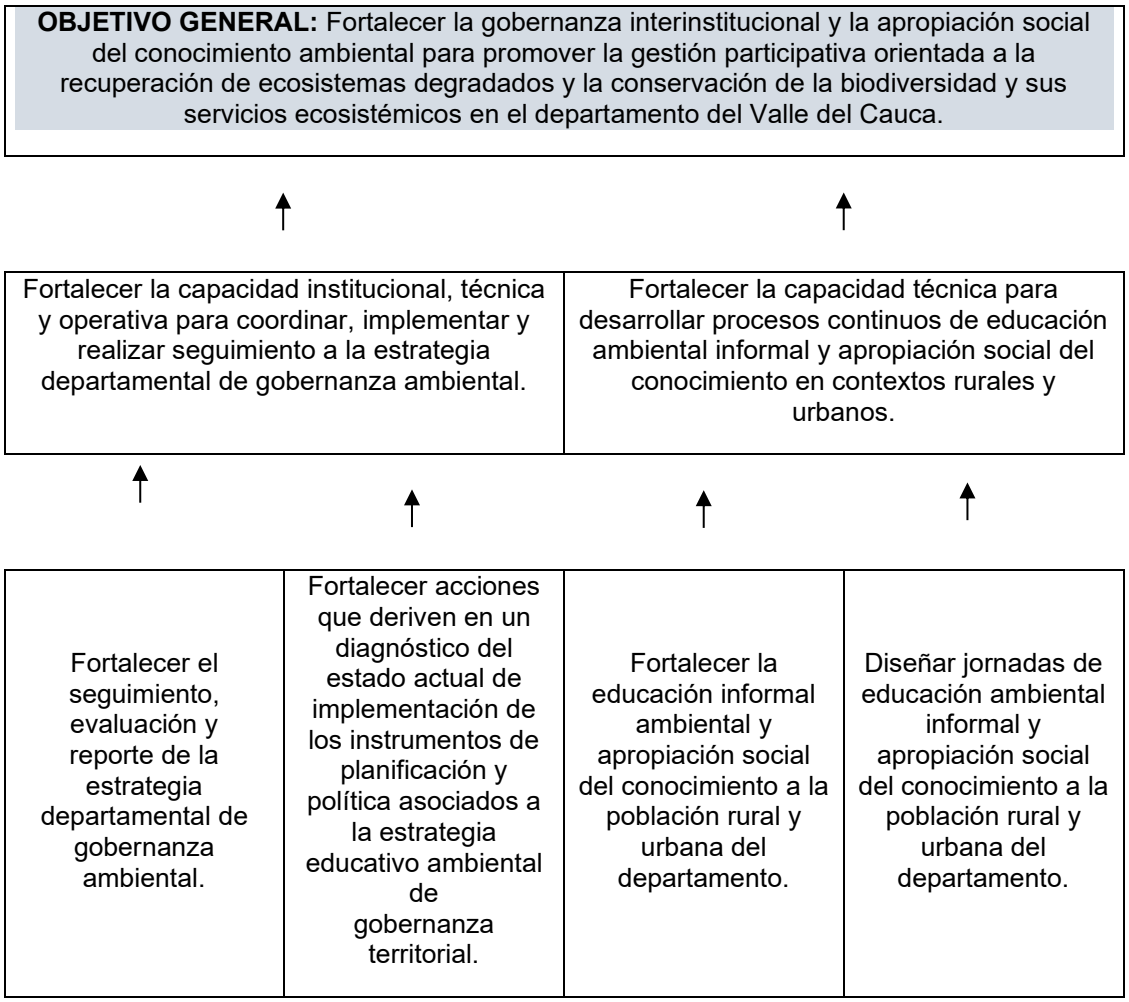
Mejoramiento de la calidad, oportunidad y trazabilidad en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los compromisos ambientales institucionales.	Fortalecimiento de la articulación institucional y de la participación efectiva de los actores territoriales en la gestión ambiental.	Incremento de la efectividad de las acciones para la recuperación de ecosistemas degradados y la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	Reducción de las brechas territoriales en el acceso a la educación ambiental, especialmente en comunidades rurales, poblaciones vulnerables y territorios con mayores problemáticas socioambientales.

↑ ↑ ↑ ↑

Fortalecimiento de la articulación y coordinación para la toma de decisiones ambientales entre las instituciones y actores territoriales.	Recuperación progresiva de los ecosistemas degradados y fortalecimiento de la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el departamento del Valle del Cauca.

↑ ↑ ↑ ↑

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.



7.2 Indicador para Medir el Objetivo General

Indicador	Porcentaje de la estrategia de gobernanza interinstitucional y la apropiación social del conocimiento ambiental implementada en el Valle del Cauca.
Medido a través de	Porcentaje
Unidad de Medida	100%

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7.3 Relación entre las Causas y los Objetivos

Causa directa	Objetivo específico
Insuficiente capacidad institucional, técnica y operativa para coordinar, implementar y realizar seguimiento a la estrategia departamental de gobernanza ambiental.	Fortalecer la capacidad institucional, técnica y operativa para coordinar, implementar y realizar seguimiento a la estrategia departamental de gobernanza ambiental.
Insuficiente capacidad técnica para desarrollar procesos continuos de educación ambiental informal y apropiación social del conocimiento en contextos rurales y urbanos.	Fortalecer la capacidad técnica para desarrollar procesos continuos de educación ambiental informal y apropiación social del conocimiento en contextos rurales y urbanos.

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Fortalecer la gobernanza interinstitucional y la apropiación social del conocimiento ambiental para promover la gestión participativa orientada a la recuperación de ecosistemas degradados y la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el departamento del Valle del Cauca.	SI
Desarrollar campañas, jornadas y espacios puntuales de sensibilización y articulación ambiental, sin una estrategia permanente de acompañamiento técnico, participación territorial y seguimiento institucional.	NO

8.1 Descripción de la alternativa 1:

La alternativa seleccionada corresponde a la implementación de una estrategia integral para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental interinstitucional y territorial, mediante la asistencia técnica, articulación, coordinación y seguimiento de instancias, instrumentos y espacios de participación ambiental, complementada con el desarrollo de procesos de educación ambiental, sensibilización, participación ciudadana y apropiación social del conocimiento, orientados a fortalecer las capacidades institucionales, comunitarias y sociales para la gestión participativa, conservación y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el departamento del Valle del Cauca.

Esta alternativa propone una intervención integral que articula dos componentes complementarios. El primero está orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales, técnicas y operativas necesarias para planificar, implementar, acompañar y hacer seguimiento a la estrategia departamental de gobernanza ambiental. El segundo busca fortalecer los procesos continuos de educación ambiental informal y apropiación social del conocimiento dirigidos a la población rural y urbana del departamento.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En el componente de gobernanza se contempla el acompañamiento multidisciplinario a las políticas públicas, planes, programas, consejos, comités, mesas e instancias relacionadas con la gestión ambiental territorial. Este acompañamiento comprende la preparación de insumos técnicos, la identificación y convocatoria de actores, la orientación metodológica de los espacios, la sistematización de resultados, la definición de compromisos, el seguimiento a acuerdos y la consolidación de soportes para el reporte institucional.

Asimismo, se desarrollarán jornadas y espacios de articulación interinstitucional, intersectorial y comunitaria que permitan abordar asuntos relacionados con la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, el recurso hídrico, las áreas protegidas, el cambio climático, la educación ambiental, los negocios verdes, la economía circular, el bienestar animal y otras prioridades ambientales del departamento. Estos espacios facilitarán la participación de entidades públicas, autoridades ambientales, municipios, academia, organizaciones sociales, comunidades étnicas, sectores productivos y ciudadanía.

En el componente de educación ambiental se brindará acompañamiento técnico, pedagógico y operativo para orientar la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de los procesos de sensibilización. De igual manera, se desarrollarán acciones territoriales mediante talleres, jornadas, encuentros, recorridos pedagógicos, procesos comunitarios, actividades prácticas, estrategias comunicativas y metodologías adaptadas a las características sociales, culturales y ambientales de los territorios.

La alternativa busca que la educación ambiental no se limite a la transmisión ocasional de información, sino que genere conocimientos, capacidades, corresponsabilidad, cambios de comportamiento y posibilidades de réplica. Para ello, se promoverá la vinculación de instituciones educativas, juntas de acción comunal, CIDEA, PRAE, PROCEDA, organizaciones comunitarias, grupos juveniles, comunidades rurales y urbanas, servidores públicos y demás actores con capacidad de incidir en la gestión ambiental.

La integración de gobernanza y educación ambiental permitirá que la población no solo conozca las problemáticas ambientales, sino que también cuente con espacios, herramientas y capacidades para participar en la construcción de soluciones, el seguimiento de compromisos y la protección de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

8.2 Descripción de la alternativa 2 (si aplica):

La segunda alternativa consiste en desarrollar campañas de comunicación, jornadas masivas de sensibilización y reuniones ocasionales de articulación institucional, sin establecer un proceso permanente de acompañamiento técnico, pedagógico y territorial.

Esta opción permitiría difundir mensajes relacionados con el cuidado del ambiente, la biodiversidad, el manejo de residuos, la protección del agua y la adopción de prácticas sostenibles. También posibilitaría realizar eventos con instituciones y comunidades para socializar políticas, programas o iniciativas ambientales. Su implementación requeriría menores esfuerzos de coordinación y podría alcanzar a un número importante de personas en periodos relativamente cortos.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Sin embargo, la alternativa tendría un alcance principalmente informativo y episódico. Las campañas generales y las actividades aisladas no garantizarían la continuidad de los procesos educativos, la adaptación de los contenidos a las particularidades de los territorios, la formación de capacidades comunitarias ni la apropiación efectiva del conocimiento. Tampoco permitirían verificar con suficiencia los aprendizajes, los cambios de comportamiento o la capacidad de réplica de los participantes.

En materia de gobernanza, la realización de reuniones sin acompañamiento técnico continuo dificultaría la preparación de agendas, la construcción de acuerdos, la asignación de responsabilidades, la organización de evidencias y el seguimiento de los compromisos. Esto podría mantener la fragmentación institucional y limitar la participación efectiva de actores territoriales en las decisiones ambientales.

La alternativa tampoco atendería de manera integral las causas indirectas identificadas en el árbol de problemas, debido a que no aseguraría un equipo multidisciplinario que apoye la planificación, implementación, evaluación y reporte de la estrategia de gobernanza y de los procesos de educación ambiental. De igual forma, no garantizaría una intervención territorial continua en los 42 municipios y distritos.

Por estas razones, aunque esta opción podría complementar determinadas acciones comunicativas del proyecto, no se considera suficiente como alternativa principal de solución, dado que no asegura continuidad, articulación, profundidad pedagógica, seguimiento ni sostenibilidad institucional.

8.3 Alternativa seleccionada:

Fortalecer la gobernanza interinstitucional y la apropiación social del conocimiento ambiental para promover la gestión participativa orientada a la recuperación de ecosistemas degradados y la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el departamento del Valle del Cauca.

8.4 Justificación de la Alternativa seleccionada

La alternativa seleccionada se considera la opción más pertinente desde los puntos de vista técnico, institucional, territorial y social, debido a que aborda de manera integrada las limitaciones existentes en la coordinación de la gestión ambiental y en la apropiación social del conocimiento, reconociendo que la recuperación de ecosistemas degradados y la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos requieren no solo intervenciones biofísicas, sino también capacidades institucionales y comunitarias que permitan orientar, concertar, implementar y sostener dichas actuaciones en el territorio.

Su pertinencia técnica radica en que propone fortalecer simultáneamente dos condiciones indispensables para una gestión ambiental efectiva. La primera corresponde a la capacidad institucional, técnica y operativa necesaria para coordinar, implementar y realizar seguimiento a la estrategia departamental de gobernanza ambiental. La segunda se

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

relaciona con la capacidad para desarrollar procesos continuos de educación ambiental informal y apropiación social del conocimiento dirigidos a comunidades rurales y urbanas. La integración de estos componentes permite intervenir tanto sobre la calidad de los procesos institucionales de decisión como sobre las capacidades de la población para comprender, participar y asumir corresponsabilidad frente a la gestión ambiental.

En materia de gobernanza, la alternativa permite fortalecer la asistencia técnica y el acompañamiento multidisciplinario requeridos para mejorar la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de las actuaciones ambientales. Esta capacidad resulta necesaria para garantizar que los diferentes espacios institucionales cuenten con información organizada, agendas técnicamente estructuradas, identificación de actores y competencias, acuerdos verificables, responsables definidos y mecanismos de seguimiento. De esta forma, se busca disminuir la fragmentación de las decisiones y mejorar la calidad, oportunidad y trazabilidad de los compromisos ambientales asumidos por las entidades y demás actores participantes.

Asimismo, la alternativa fortalece la articulación interinstitucional, intersectorial y comunitaria mediante la consolidación y dinamización de espacios formales y sostenibles de coordinación. Su importancia radica en que los principales desafíos ambientales del departamento involucran competencias distribuidas entre diferentes niveles de gobierno, autoridades ambientales, entidades sectoriales, organizaciones comunitarias, academia, sectores productivos y ciudadanía. En consecuencia, ninguna institución puede resolverlos de manera aislada. Se requieren escenarios permanentes que permitan compartir información, concertar prioridades, resolver diferencias, distribuir responsabilidades y efectuar seguimiento a los acuerdos adoptados.

Este enfoque es especialmente pertinente para la implementación y seguimiento de políticas, planes e instrumentos departamentales asociados con el recurso hídrico, la biodiversidad, las áreas protegidas, el cambio climático, la educación ambiental, la gestión minero-ambiental, la protección y bienestar animal, los negocios verdes, la economía circular y otros ámbitos de gestión ambiental. Entre los escenarios que requieren continuidad se encuentran el CODEPARH, el SIDAP Valle, los CIDEA y las diferentes mesas, consejos y espacios territoriales en los que confluyen instituciones y actores sociales. La alternativa permite evitar que su funcionamiento dependa exclusivamente de reuniones ocasionales, promoviendo en cambio procesos con agendas, productos, compromisos, evidencias y mecanismos de seguimiento.

La segunda razón técnica que sustenta la alternativa corresponde a la necesidad de mantener procesos continuos de educación ambiental informal y apropiación social del conocimiento. La transformación de conocimientos, comportamientos y prácticas relacionadas con el ambiente no se produce mediante actividades aisladas ni únicamente a través de la difusión de información. Requiere metodologías pedagógicas pertinentes, acompañamiento técnico, continuidad temporal, adaptación a las características de las poblaciones y mecanismos que permitan trasladar los conocimientos adquiridos hacia decisiones y prácticas concretas en los territorios.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Por ello, la alternativa contempla fortalecer el acompañamiento técnico, pedagógico y metodológico de los procesos de educación ambiental y ampliar su implementación territorial. Esta orientación permite adaptar las intervenciones a las diferencias existentes entre comunidades rurales y urbanas, grupos etarios, comunidades étnicas, organizaciones sociales, instituciones educativas, sectores productivos y demás actores. También favorece el uso de metodologías participativas, aprendizaje práctico, diálogo de saberes y experiencias demostrativas que incrementan las posibilidades de apropiación y réplica del conocimiento.

La articulación entre gobernanza y educación ambiental representa una ventaja sustancial frente a alternativas centradas únicamente en campañas informativas o encuentros aislados. Una gobernanza ambiental efectiva requiere actores informados, con capacidades para comprender los problemas, participar en las decisiones y hacer seguimiento a los compromisos. A su vez, la educación ambiental adquiere mayor efectividad cuando existen escenarios institucionales y comunitarios en los cuales los aprendizajes pueden traducirse en acuerdos, responsabilidades, prácticas y actuaciones sobre el territorio. Ambos componentes se refuerzan mutuamente y permiten avanzar hacia una gestión ambiental participativa y corresponsable.

Esta complementariedad adquiere especial relevancia frente a la recuperación de ecosistemas degradados y la conservación de la biodiversidad. El proyecto no pretende sustituir las intervenciones físicas de restauración, rehabilitación o conservación que puedan desarrollar las entidades competentes. Su contribución consiste en generar y fortalecer las condiciones habilitantes para aumentar la efectividad y sostenibilidad de dichas acciones. La recuperación de un ecosistema requiere, además de conocimientos técnicos y recursos financieros, acuerdos sobre el territorio, participación de comunidades, coordinación de competencias, apropiación de las medidas adoptadas y continuidad en su seguimiento. Cuando estas condiciones son insuficientes, aumenta el riesgo de fragmentación institucional, conflictos, pérdida de continuidad y menor sostenibilidad de las intervenciones.

La alternativa seleccionada también resulta pertinente desde el punto de vista territorial porque permite responder a la diversidad existente en los 42 municipios del Valle del Cauca. Las condiciones ambientales, sociales, institucionales y culturales no son homogéneas, por lo que las respuestas deben ajustarse a las características de cada territorio. El enfoque propuesto facilita priorizar actores, adaptar metodologías, fortalecer escenarios existentes y desarrollar procesos educativos acordes con las problemáticas y capacidades locales, prestando especial atención a comunidades rurales, poblaciones vulnerables y territorios con mayores brechas de acceso a educación ambiental y participación.

Adicionalmente, la alternativa permite garantizar continuidad institucional entre las vigencias de ejecución. Las metas asociadas al proyecto requieren mantener activos los procesos de gobernanza y educación ambiental, dado que la coordinación institucional, el seguimiento a compromisos y la apropiación social del conocimiento son dinámicas permanentes. Los actores cambian, surgen nuevas necesidades, se actualizan agendas, aparecen nuevos conflictos y se generan decisiones que requieren seguimiento. Por tanto,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

el cumplimiento alcanzado durante una vigencia no elimina la necesidad de sostener estos mecanismos durante la siguiente.

En este contexto, la programación para 2027 resulta necesaria para continuar la implementación de la estrategia de gobernanza interinstitucional y los procesos de educación ambiental previstos. La continuidad permitirá preservar la memoria institucional, aprovechar las capacidades desarrolladas previamente, profundizar metodologías, mantener la confianza construida con los actores territoriales y evitar interrupciones que puedan generar pérdida de información, debilitamiento de los espacios de participación o dispersión de los compromisos ambientales.

Desde el punto de vista programático, la alternativa contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Liderazgo que transforma”, particularmente al programa “Valle, biodiversidad y resiliencia” y al subprograma “Educación ambiental para la sostenibilidad”. Su implementación fortalece las capacidades institucionales y sociales requeridas para una gestión participativa del ambiente y contribuye transversalmente al propósito departamental de recuperación de ecosistemas degradados, conservación de la biodiversidad y mantenimiento de los servicios ecosistémicos.

8.5 Marco Legal

El proyecto se fundamenta en el conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y de política pública que establecen las responsabilidades del Estado y de las entidades territoriales frente a la protección ambiental, la participación ciudadana y la educación ambiental. Este marco jurídico respalda la implementación de acciones destinadas a fortalecer la gobernanza interinstitucional y la apropiación social del conocimiento para la gestión participativa de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el Valle del Cauca.

La Constitución Política reconoce el ambiente sano como un derecho colectivo y establece obligaciones tanto para el Estado como para la ciudadanía. El artículo 79 dispone que todas las personas tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano, garantiza la participación comunitaria en las decisiones que puedan afectarlo y asigna al Estado la responsabilidad de proteger la diversidad e integridad ambiental, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para alcanzar dichos propósitos. Esta disposición también reconoce un deber especial de protección del agua. Por su parte, el numeral 8 del artículo 95 establece como deber ciudadano proteger los recursos culturales y naturales y velar por la conservación ambiental. Los artículos 334 y 366 vinculan la intervención estatal, la planificación económica, el bienestar general, la educación, el saneamiento ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida con la preservación de un ambiente sano. Por otro lado, el artículo 80 establece que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración y sustitución, así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La Ley 99 de 1993 constituye el marco general de la gestión ambiental en Colombia, organiza el Sistema Nacional Ambiental —SINA— y determina que la protección y recuperación del ambiente es una responsabilidad conjunta y coordinada del Estado, las comunidades, las organizaciones sociales y el sector privado. La norma establece que la gestión ambiental debe ser descentralizada, democrática y participativa, y que la biodiversidad, los ecosistemas estratégicos y el recurso hídrico deben ser objeto de protección prioritaria. En su artículo 64 asigna a los departamentos funciones relacionadas con la promoción y ejecución de políticas y programas ambientales, la expedición de disposiciones departamentales, el apoyo técnico, financiero y administrativo a municipios y autoridades ambientales y la coordinación de acciones dirigidas a conservar los recursos naturales renovables.

La Ley 2200 de 2022, mediante la cual se moderniza la organización y el funcionamiento de los departamentos, complementa estas competencias. Esta norma reconoce a los departamentos como entidades encargadas de planificar, promover y coordinar el desarrollo ambiental y social de sus territorios, actuando bajo los principios de coordinación, concurrencia y complementariedad. En materia ambiental, les corresponde adoptar orientaciones territoriales acordes con estructuras ambientales sostenibles, promover la sostenibilidad y la responsabilidad intergeneracional y garantizar, mediante políticas, programas y proyectos, el derecho de la población a gozar de un ambiente sano y la protección del patrimonio natural. En este sentido, la formulación del proyecto constituye una actuación propia de las competencias del departamento.

En materia educativa, la Ley 115 de 1994 incorpora entre los fines de la educación la formación de una conciencia orientada a la conservación, protección y mejoramiento del ambiente, el uso racional de los recursos naturales, la prevención de desastres y la protección del patrimonio cultural. El Decreto 1743 de 1994 desarrolla este mandato al instituir los Proyectos Ambientales Escolares —PRAE—, establecer criterios para la educación ambiental no formal e informal y definir mecanismos de coordinación entre los sectores educativo y ambiental. Estas disposiciones sustentan la articulación entre instituciones, comunidades educativas y actores territoriales para abordar problemáticas ambientales concretas mediante procesos pedagógicos contextualizados.

La Ley 1549 de 2012 fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial. Define la educación ambiental como un proceso dinámico y participativo que permite comprender las problemáticas ambientales y participar en la construcción de respuestas técnicas, políticas, pedagógicas y sociales. Asimismo, reconoce el derecho y la responsabilidad de todas las personas de participar en estos procesos y exige que departamentos, municipios, autoridades ambientales y demás entidades competentes incorporen en sus planes y presupuestos los recursos necesarios para ejecutar programas, proyectos y acciones de educación ambiental. Este mandato respalda el fortalecimiento de los CIDEA, los PRAE, los PROCEDA y demás estrategias de educación y participación ambiental.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos orienta la gestión territorial hacia la conservación, uso sostenible y restauración de la biodiversidad mediante esquemas de gobernanza participativa.

La gobernanza ambiental también encuentra soporte en la Ley Estatutaria 1757 de 2015, que obliga a las entidades nacionales y territoriales a promover, mantener y fortalecer espacios de participación ciudadana en las distintas etapas de la gestión pública. Esta norma reconoce el derecho de la ciudadanía a intervenir en la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las actuaciones públicas, y asigna a las administraciones territoriales responsabilidades frente al fortalecimiento de las instancias formales e informales de participación. Por tanto, las jornadas, mesas, consejos y espacios previstos por el proyecto constituyen mecanismos para garantizar incidencia, diálogo, concertación, control social y seguimiento a las decisiones ambientales.

El Decreto 1076 de 2015 compila la reglamentación del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y desarrolla los instrumentos para la gestión integral de los recursos naturales, la participación ciudadana, la educación ambiental y la coordinación del Sistema Nacional Ambiental, constituyendo el principal marco reglamentario para la ejecución de proyectos ambientales.

De manera complementaria, la Ley 2273 de 2022, mediante la cual Colombia aprobó el Acuerdo de Escazú, refuerza los derechos de acceso a la información, participación pública y justicia en asuntos ambientales. Estos principios exigen que la gestión ambiental facilite información comprensible, participación oportuna y condiciones efectivas para que las comunidades intervengan en decisiones susceptibles de afectar sus territorios y medios de vida.

Finalmente, el proyecto se articula con el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Liderazgo que transforma”, adoptado mediante la Ordenanza 655 de 2024, particularmente con el programa “Valle, biodiversidad y resiliencia” y el subprograma “Educación ambiental para la sostenibilidad”. En consecuencia, la inversión propuesta no corresponde a una actuación aislada, sino al cumplimiento de obligaciones constitucionales y legales y de metas territoriales orientadas a consolidar una gestión ambiental participativa, fortalecer las capacidades institucionales y sociales y promover una cultura de corresponsabilidad frente a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Las razones técnicas, jurídicas y normativas que fundamentan la decisión de formular este nuevo proyecto de inversión, en lugar de reprogramar o ampliar el proyecto antecedente, se exponen a continuación:

El proyecto "Fortalecimiento de la Gobernanza y la Educación Ambiental para la Restauración Progresiva de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos Valle del Cauca" (BPIN 2024003760094), a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tiene una vigencia futura que culmina en agosto de 2026. Dado que las acciones de gobernanza ambiental y apropiación social del conocimiento requieren continuidad más allá de esa

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

fecha, se hace necesario asegurar los recursos que permitan sostener y profundizar la intervención durante el segundo semestre de 2026 y la vigencia 2027.

La Circular No. 009 del 5 de marzo de 2026 del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas establece, en su numeral 2, que las vigencias futuras de inversión deben corresponder exclusivamente a la vigencia futura, sin contener actividades del corriente, toda vez que el sistema marca la totalidad del proyecto como vigencia futura. Esta directriz fue ratificada técnicamente en el Acta No. 009 de la Mesa de Trabajo de Seguimiento y Ejecución de Vigencias Futuras del 10 de junio de 2026.

Conforme a lo mencionado, no es procedente reprogramar ni ampliar el proyecto antecedente, por dos razones concurrentes:

1. Exclusividad de la vigencia futura. La Circular 009 de 2026, en su numeral 2, exige que todo proyecto de vigencia futura de inversión sea formulado de manera exclusiva para la vigencia futura y no contenga actividades del corriente, toda vez que el sistema marca la totalidad del proyecto como vigencia futura. El proyecto antecedente (BPIN 2024003760094) está estructurado en dos Metas de Producto: una de ellas contiene la actividad de la cual se originó la vigencia futura autorizada que culmina en agosto de 2026, mientras que la otra contiene actividades del corriente. Dado que ambas metas se encuentran vinculadas a un mismo proyecto, el sistema marca la totalidad de este incluidas las actividades del corriente como vigencia futura. Precisamente por esa composición, el proyecto no puede utilizarse como instrumento para comprometer nuevos cupos de vigencia futura, pues ello generaría una inconsistencia que, conforme a lo advertido por la Subdirección de Inversión Pública, provoca el rechazo automático de la iniciativa en las plataformas MGA y EVAPLAN. En consecuencia, la continuidad de la intervención debe estructurarse en un proyecto independiente, formulado exclusivamente para la vigencia futura.

2. Modificación sustancial del alcance y del objeto. De manera concurrente, el nuevo proyecto no constituye una prórroga ni una simple continuación del anterior, sino una evolución de su enfoque técnico y estratégico. Mientras el proyecto antecedente se orientaba a la educación ambiental para la restauración progresiva de la biodiversidad, el nuevo proyecto se dirige al fortalecimiento de la gobernanza interinstitucional y la apropiación social del conocimiento ambiental para la gestión participativa de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Esta modificación sustancial de los objetivos, las metas y el alcance inhabilita la figura de la reprogramación ordinaria y obliga a una nueva viabilización técnica ante el Banco de Programas y Proyectos.

Adicionalmente, según la Circular 009 de 2026, el 2026 es el último año de Gobierno en que pueden tramitarse vigencias futuras de manera ordinaria, por lo que la formulación y radicación del proyecto dentro de la presente vigencia resulta impostergable para asegurar oportunamente los recursos y evitar vacíos que afecten el cumplimiento de las metas del Plan Departamental de Desarrollo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

9. ESTUDIO DE NECESIDADES RELACIONADO CON LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Análisis de la oferta

El proyecto está orientado a implementar una estrategia anual de gobernanza interinstitucional para la gestión integral del sector ambiente y la educación ambiental en el departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno. Mediante la articulación y colaboración entre las diferentes instituciones y actores territoriales, se busca atender integralmente los principales desafíos ambientales y fortalecer la conciencia y la corresponsabilidad ciudadana.

La estrategia contempla la sensibilización anual de 30.000 personas en temas relacionados con la conciencia ambiental, la valoración y conservación de la biodiversidad, la gestión integral del ambiente y la participación en los procesos de decisión ambiental. Las acciones estarán dirigidas a comunidades rurales y urbanas, mediante procesos de educación ambiental informal, encuentros participativos y actividades de apropiación social del conocimiento. Con ello se pretende promover prácticas sostenibles, fortalecer las capacidades territoriales e incentivar una participación informada y responsable de la población del Valle del Cauca en la protección del patrimonio natural y sus servicios ecosistémicos.

Análisis de la demanda

La demanda potencial del proyecto comprende a los 4.654.435 habitantes del departamento del Valle del Cauca, quienes se encuentran expuestos, en diferente grado, a problemáticas ambientales que requieren procesos permanentes de educación, participación y articulación institucional. Esta necesidad ha sido identificada en conversatorios ciudadanos, mesas políticas y técnicas, espacios de participación territorial y escenarios en los que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible participa, coordina o ejerce funciones de articulación. Asimismo, se refleja en los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental —CIDEA— y en los Planes de Educación Ambiental Municipal —PEAM—, que reconocen conflictos y necesidades socioambientales específicas en los diferentes territorios.

Por su diversidad biológica, cultural, social y geográfica, el Valle del Cauca requiere fortalecer la gobernanza interinstitucional y los procesos de educación ambiental dirigidos a la ciudadanía, las entidades públicas, las organizaciones sociales, las comunidades educativas, los sectores productivos y demás actores territoriales. La atención de esta demanda busca ampliar las capacidades para participar en la gestión ambiental, promover la apropiación social del conocimiento y fomentar prácticas responsables que contribuyan a prevenir la degradación de los ecosistemas y la pérdida del patrimonio natural y cultural del departamento.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Oferta y la demanda de los bienes y/o servicios

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Personas capacitadas	Sensibilizar a personas con acciones orientadas hacia el despertar de la conciencia ambiental, el conocimiento de la biodiversidad, la gestión integral del ambiente y demás procesos educativo ambientales en contextos rurales y urbanos en el periodo de gobierno	Este proyecto se centra en la producción de una estrategia anual de gobernanza interinstitucional para la gestión integral del sector ambiente y la educación ambiental en el departamento del valle del cauca incentivando el despertar de la conciencia ambiental, el conocimiento de la biodiversidad, la gestión integral del ambiente y demás procesos educativo-ambientales en contextos rurales y urbanos	La demanda en el departamento se extiende a 4,647,367 personas, según se ha manifestado en los conversatorios ciudadanos, mesas política y técnicas en las que la Secretaría de Ambiente y desarrollo sostenible participa, dirige y/o articula, en los CIDEA municipales y departamental por medio de los Planes de Educación Ambiental municipal PEAM en respuesta a los conflictos socioambientales

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2024	30.000	30.000	0
2025	30.000	30.000	0
2026	20.984	30.000	-9.016
2027	0	30.000	-30.000

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
	Producir estrategia anualmente de gobernanza interinstitucional para la gestión integral del sector ambiente y educación ambiental	Este proyecto se centra en la producción de una estrategia anual de gobernanza interinstitucional para fortalecer la gestión	La demanda surge de la necesidad expresada en espacios de participación ciudadana y mesas técnicas por fortalecer la articulación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Estrategias de gobernanzas implementadas	en el departamento del valle del cauca en el periodo de gobierno	ambiental y la educación ambiental en el departamento del Valle del Cauca, mediante la articulación de actores públicos, privados y comunitarios para enfrentar los desafíos socioambientales del territorio.	institucional y territorial frente a problemáticas ambientales, reflejada en los PEAM, agendas ambientales municipales y diagnósticos sectoriales que exigen respuestas coordinadas e integrales.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2024	1	1	0
2025	1	1	0
2026	0	1	-1
2027	0	1	-1

9.4 Análisis ambiental: N/A

9.5 Localización de la alternativa de solución

El proyecto se realizará en los 42 municipios del departamento del departamento del Valle del Cauca, el cual se encuentra situado al suroccidente del país, localizado entre los 05 02’08’’ y 03 04’02’’ de latitud norte y a los 72 42’27’’ y 74 27’13’’ de longitud oeste. El Valle del Cauca se ubica en la Región Pacífica de Colombia que está conformada por los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Limita por el norte con Panamá y el Mar Caribe; al sur con Ecuador; al oriente con los departamentos de Antioquia, Risaralda, Quindío, Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo; y al occidente con el océano Pacífico.

El Valle del Cauca tiene una superficie de 22.140 Km2, que equivalen a 2.214.000 Ha, con 42 municipios que se dividen en cuatro Subregiones Norte, Centro, Sur y Pacífico, y a su vez en ocho Microrregiones. El Departamento acoge esta agrupación territorial funcional por medio de la Ordenanza departamental No 513 de 2019, que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental – POTD.

10. ENTREGABLES DEL PROYECTO

10.1 Productos y entregables con su respectiva meta.

	1	2
Objetivo Específico	Fortalecer la capacidad institucional, técnica y operativa para coordinar, implementar y realizar seguimiento a	Fortalecer la capacidad técnica para desarrollar procesos continuos de educación ambiental informal y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	la estrategia departamental de gobernanza ambiental.	apropiación social del conocimiento en contextos rurales y urbanos.
Metas de producto Plan de Desarrollo	Implementar una estrategia anualmente de gobernanza interinstitucional para la gestión integral del sector ambiente y educación ambiental en el departamento del valle del cauca durante el periodo de gobierno	Sensibilizar a 30.000 personas con acciones orientadas hacia el despertar de la conciencia ambiental, el conocimiento de la biodiversidad, la gestión integral del ambiente y demás procesos educativo-ambientales en contextos rurales y urbanos en el periodo de gobierno
Producto MGA	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación	Servicio de educación informal ambiental
Indicador	Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	Personas capacitadas
Unidad de medida	Número	Número
Meta Vigencia 2026	1	20.984
Meta Vigencia 2027	1	30.000

11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

La sostenibilidad del proyecto se fundamenta en su capacidad para mantener, consolidar y transferir los resultados derivados del fortalecimiento de la gobernanza interinstitucional y de los procesos de educación ambiental y apropiación social del conocimiento en el departamento del Valle del Cauca. Por su naturaleza, la intervención no se limita a la entrega de bienes físicos ni a la realización aislada de actividades; busca instalar capacidades institucionales, técnicas, pedagógicas y comunitarias que permitan dar continuidad a la gestión participativa de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, incluso después de finalizar su horizonte de ejecución.

El proyecto comprende las vigencias 2026 y 2027 y responde a dos metas de mantenimiento anual establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental: implementar una estrategia de gobernanza interinstitucional en cada vigencia y sensibilizar a 30.000 personas anualmente mediante acciones de educación ambiental y apropiación social del conocimiento. En consecuencia, su sostenibilidad requiere garantizar la continuidad de los procesos, equipos, metodologías, alianzas y sistemas de seguimiento necesarios para cumplir nuevamente las metas en 2027, sin asumir que los resultados obtenidos durante 2026 sustituyen las obligaciones de la siguiente vigencia.

Sostenibilidad institucional y de la gobernanza ambiental

La primera dimensión de sostenibilidad se relaciona con la capacidad de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible para mantener activos los escenarios de coordinación y participación ambiental. El departamento cuenta con políticas públicas, consejos, comités,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

sistemas, mesas técnicas y espacios territoriales relacionados con la gestión integral del recurso hídrico, las áreas protegidas, la biodiversidad, el cambio climático, la educación ambiental, la actividad minero-ambiental, el bienestar animal, los negocios verdes, la economía circular y otros asuntos estratégicos.

La sostenibilidad de estos escenarios depende de que su funcionamiento no se reduzca a reuniones ocasionales, sino que se consoliden agendas de trabajo, responsabilidades, mecanismos de participación, acuerdos, cronogramas y procesos de seguimiento. El proyecto fortalecerá esta capacidad mediante acompañamiento multidisciplinario para la planificación, implementación, evaluación y reporte de la estrategia departamental de gobernanza ambiental.

Los instrumentos técnicos y administrativos generados —planes de trabajo, matrices de compromisos, actas, memorias, mapas de actores, informes, fichas de seguimiento y repositorios de evidencias— quedarán bajo custodia institucional y podrán ser utilizados por la Secretaría para orientar actuaciones posteriores. De esta manera, el conocimiento producido no dependerá exclusivamente de las personas vinculadas durante una vigencia, sino que hará parte de la memoria institucional de la entidad.

La sostenibilidad institucional también se soporta en la articulación con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, los municipios y distritos, las entidades descentralizadas, las instituciones educativas, la academia, las organizaciones comunitarias, las comunidades étnicas y los sectores productivos. La distribución de responsabilidades entre estos actores disminuye el riesgo de que los procesos dependan de una sola entidad y facilita la concurrencia de capacidades técnicas, logísticas y territoriales.

Sostenibilidad técnica y metodológica

El proyecto dará continuidad y fortalecerá las capacidades técnicas acumuladas en gobernanza, educación ambiental, pedagogía, participación social, gestión territorial, biodiversidad, cambio climático, recurso hídrico, gestión de residuos y seguimiento de políticas públicas. Estas capacidades se han construido progresivamente mediante la experiencia de los equipos institucionales, profesionales de apoyo y gestores ambientales que han intervenido en las vigencias anteriores.

La sostenibilidad técnica se garantizará mediante la estandarización de metodologías para la planeación y desarrollo de jornadas, mesas, encuentros, talleres y procesos de sensibilización. Para ello, deberán consolidarse guías metodológicas, contenidos pedagógicos, protocolos de convocatoria, instrumentos de evaluación, formatos de registro, orientaciones para el enfoque diferencial y criterios para verificar el cumplimiento de los productos.

Las herramientas desarrolladas deberán ser suficientemente flexibles para adaptarse a las características sociales, culturales y ambientales de los 42 municipios y distritos del departamento. No se aplicará una metodología única de manera homogénea, sino que se

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

considerarán las condiciones de las comunidades rurales y urbanas, los ciclos de vida, los grupos étnicos, las poblaciones vulnerables, las comunidades educativas, los sectores productivos y las organizaciones sociales.

La apropiación de estas metodologías por parte de los equipos de la Secretaría y de los actores territoriales permitirá su utilización en futuras vigencias, programas o proyectos. La sostenibilidad no radica únicamente en conservar materiales, sino en garantizar que las personas y organizaciones comprendan cómo aplicarlos, ajustarlos y replicarlos. Por esta razón, se promoverán ejercicios de transferencia de conocimiento, acompañamiento práctico, documentación de experiencias y sistematización de lecciones aprendidas.

Sostenibilidad del talento humano y la memoria institucional

El talento humano constituye un factor determinante para la sostenibilidad del proyecto. Los procesos de gobernanza y educación ambiental requieren experiencia acumulada, conocimiento de los territorios, manejo de las relaciones institucionales, comprensión de los instrumentos ambientales y capacidad para trabajar con públicos diversos. Estas competencias no pueden sustituirse de manera inmediata sin afectar la calidad y continuidad de la intervención.

Durante la ejecución se deberán establecer mecanismos para que el conocimiento no permanezca exclusivamente en los profesionales o contratistas que desarrollen las actividades. Cada equipo deberá entregar productos verificables, bases organizadas, metodologías, informes, archivos de seguimiento y recomendaciones de continuidad. Asimismo, se promoverán sesiones internas de transferencia entre los equipos técnicos, supervisores, enlaces institucionales y demás responsables.

Ante eventuales cambios de personal, se deberá realizar un empalme técnico que incluya el estado de las metas, actividades ejecutadas, compromisos pendientes, actores vinculados, riesgos identificados y ubicación de los soportes. Esta medida reducirá la pérdida de información, evitará la duplicación de esfuerzos y permitirá que los nuevos integrantes comprendan rápidamente la trayectoria de los procesos.

La continuidad de los equipos con experiencia durante 2027 permitirá consolidar las metodologías probadas en 2026, profundizar la evaluación de los resultados y completar ciclos de acompañamiento institucional y comunitario. Sin embargo, la sostenibilidad no debe depender indefinidamente de personas específicas, por lo cual la transferencia y documentación del conocimiento será una obligación transversal.

Sostenibilidad social y comunitaria

La sostenibilidad social se fundamenta en la participación activa de las comunidades y organizaciones territoriales. Los procesos educativos y de gobernanza tendrán mayores posibilidades de permanencia cuando las personas no actúen únicamente como asistentes, sino como actores capaces de identificar problemáticas, proponer soluciones, asumir compromisos y replicar conocimientos en sus entornos.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El proyecto promoverá el fortalecimiento de juntas de acción comunal, organizaciones comunitarias, instituciones educativas, grupos juveniles, organizaciones de mujeres, comunidades étnicas, colectivos ambientales, PRAE, PROCEDA, CIDEA y demás actores con capacidad de movilización territorial. La vinculación de estas organizaciones permitirá que las acciones educativas trasciendan la vigencia presupuestal y se incorporen a planes de trabajo, proyectos comunitarios, actividades escolares, prácticas productivas y agendas locales.

Las jornadas y procesos formativos deberán propiciar la apropiación práctica del conocimiento mediante experiencias relacionadas con conservación de la biodiversidad, manejo adecuado de residuos, uso responsable del agua, prevención de incendios, adaptación al cambio climático, agroecología, consumo responsable y protección de ecosistemas. Cuando los aprendizajes se vinculan con problemas cotidianos y capacidades locales, aumenta la posibilidad de que se mantengan y sean replicados.

También se promoverá el liderazgo de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, comunidades rurales y grupos históricamente subrepresentados. La participación diferencial ampliará la legitimidad de los procesos y permitirá que las decisiones ambientales incorporen conocimientos, necesidades y perspectivas diversas.

Sostenibilidad operativa y territorial

La sostenibilidad operativa requiere conservar una presencia territorial suficiente para atender las demandas de los municipios y garantizar la meta anual de sensibilización. La experiencia previa demuestra la importancia de contar con mecanismos de articulación con entidades que posean capacidades científicas, pedagógicas, culturales y logísticas, así como con equipos gestores capaces de desarrollar actividades en contextos rurales y urbanos.

Los convenios, acuerdos o mecanismos interadministrativos que se estructuren deberán orientarse al cumplimiento de productos y resultados, evitando que la continuidad dependa exclusivamente de la vinculación de personas. Los acuerdos deberán definir responsabilidades, cobertura, metodologías, mecanismos de supervisión, manejo de la información, indicadores y productos verificables.

Asimismo, se fortalecerá la coordinación con alcaldías, instituciones educativas, organizaciones comunitarias y actores locales para facilitar convocatorias, sedes, logística, seguridad y acompañamiento territorial. Esta articulación permitirá optimizar recursos y reducir las dificultades relacionadas con desplazamientos, dispersión geográfica y disponibilidad de participantes.

La programación territorial deberá contar con criterios de priorización relacionados con problemáticas ambientales, población, ruralidad, capacidades locales, continuidad de procesos, equidad subregional y presencia de comunidades vulnerables. Aunque el

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

proyecto tiene cobertura departamental, la intensidad de la intervención podrá variar según las necesidades identificadas.

Sostenibilidad financiera

La sostenibilidad financiera se soporta inicialmente en la incorporación de los recursos requeridos para las vigencias 2026 y 2027 dentro del proyecto de inversión y de la programación presupuestal de la Secretaría. La continuidad durante 2027 es indispensable porque las metas son anuales e independientes: debe implementarse una nueva estrategia de gobernanza y sensibilizarse nuevamente a 30.000 personas.

Para reducir la dependencia exclusiva de una fuente presupuestal, se promoverá la concurrencia de recursos técnicos, logísticos o financieros de otras dependencias departamentales, autoridades ambientales, municipios, entidades descentralizadas, universidades, organizaciones y sectores productivos. Estas contribuciones podrán expresarse en disponibilidad de espacios, equipos, profesionales, transporte, materiales pedagógicos, información, convocatoria o cofinanciación de actividades.

La gestión de recursos complementarios deberá preservar la identidad y trazabilidad del proyecto, evitando la doble financiación de actividades o la doble contabilización de participantes. Cada aporte deberá estar documentado y relacionado con productos y responsabilidades específicas.

También se aplicarán criterios de eficiencia, priorizando la reutilización de materiales, el uso de herramientas digitales, la programación agrupada de actividades, la articulación de desplazamientos y el aprovechamiento de capacidades institucionales existentes. La eficiencia no deberá disminuir la calidad ni la pertinencia territorial de los procesos.

Sostenibilidad de la información, seguimiento y evaluación

La continuidad de la información es esencial para demostrar resultados y orientar decisiones. El proyecto implementará una base de datos única para registrar participantes, actividades, territorios, fechas, temáticas, enfoques poblacionales, evidencias y fuentes de financiación.

Se aplicarán controles para identificar registros incompletos, duplicidades y participaciones reiteradas. La información deberá permitir diferenciar entre personas únicas y número de asistencias, especialmente para el cumplimiento de la meta anual de 30.000 personas. También deberá garantizarse la protección de los datos personales, el respaldo de archivos y el acceso controlado a los repositorios.

Para la estrategia de gobernanza se hará seguimiento no solo al número de espacios realizados, sino también a la participación de actores, acuerdos adoptados, responsables definidos, compromisos cumplidos y productos generados. Esto permitirá evaluar la calidad y efectividad de los procesos, superando una medición basada exclusivamente en reuniones o listados de asistencia.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

12. CRONOGRAMA

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación	Realizar seguimiento, evaluación y reporte de la estrategia departamental de gobernanza ambiental.									X	X	X	X
2		Realizar un diagnóstico del estado actual de implementación de los instrumentos de planificación y política asociados a la estrategia educativo ambiental de gobernanza territorial.												
3	Servicio de educación informal ambiental	Realizar jornadas de educación ambiental informal y apropiación social del conocimiento a la población rural y urbana del departamento.												
4		Diseñar jornadas de educación ambiental informal y apropiación social del conocimiento a la población rural y urbana del departamento												

13. MATRIZ DE RIESGOS

Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo general	Operacional	Dificultades de movilidad por condiciones de orden público, presencia de grupos armados, bloqueos o restricciones de acceso a determinados territorios.	4. Probable	4. Mayor	Retraso, reprogramación o cancelación de jornadas de gobernanza y educación ambiental; reducción de la cobertura territorial e incremento de costos logísticos.	Coordinar previamente con alcaldías, autoridades locales, autoridades ancestrales y organizaciones comunitarias; verificar condiciones de seguridad; programar sedes alternas; implementar modalidades virtuales o híbridas cuando resulte pertinente, y ajustar el cronograma con los respectivos soportes técnicos.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
	Administrativo	Limitada coordinación entre entidades departamentales, municipales, autoridades ambientales, organizaciones sociales y demás actores vinculados con el proyecto.	3. Moderada	4. Mayor	Duplicidad de esfuerzos, dispersión de información, toma de decisiones desarticulada, incumplimiento de compromisos y baja efectividad de la estrategia de gobernanza.	Establecer una instancia de coordinación del proyecto; definir canales permanentes de comunicación; elaborar un mapa de actores y competencias; adoptar agendas concertadas, matrices de compromisos, responsables y fechas de cumplimiento; realizar seguimiento periódico.
	Financiero	No asignación, reducción o disponibilidad tardía de los recursos requeridos para la ejecución de las actividades, especialmente durante la vigencia 2027.	3. Moderada	5. Catastrófico	Interrupción de los procesos, reducción de la cobertura, incumplimiento de las metas anuales y pérdida de continuidad de los equipos y alianzas territoriales.	Gestionar oportunamente la programación presupuestal; asegurar la incorporación de los recursos en el POAI y presupuesto de la entidad; formular escenarios de priorización; gestionar fuentes complementarias y realizar seguimiento mensual a la ejecución financiera.
	Operacional	Conflictos sociales, desconfianza institucional o inconformidad de comunidades y organizaciones frente al alcance, criterios de participación o decisiones adoptadas por el proyecto.	2. Improbable	5. Catastrófico	Oposición comunitaria, pérdida de legitimidad, suspensión de actividades, reducción de la participación o imposibilidad de implementar acciones en determinados territorios.	Socializar claramente el alcance, metas y limitaciones del proyecto; desarrollar procesos de concertación temprana; habilitar mecanismos de recepción y respuesta a inquietudes; incorporar enfoques diferenciales y respetar las formas propias de organización territorial.
	Legales	Conflictos de interés, falta de transparencia o percepción de favorecimiento de determinados actores en la priorización de territorios, participantes, organizaciones o espacios de gobernanza.	3. Moderada	4. Mayor	Desacuerdos entre actores, cuestionamiento de decisiones, pérdida de credibilidad institucional, reclamaciones o posibles actuaciones administrativas.	Adoptar criterios públicos y verificables de priorización; documentar las decisiones; declarar y gestionar conflictos de interés; garantizar participación plural; mantener trazabilidad de convocatorias, acuerdos y soportes.
	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Emergencias climáticas, inundaciones, movimientos en masa, incendios, olas de calor, epidemias u otros eventos que afecten la realización de actividades presenciales.	3. Moderada	4. Mayor	Restricciones de movilidad, baja asistencia, reprogramaciones, ampliación de plazos y modificación temporal de la metodología de intervención.	Articular la programación con los sistemas de gestión del riesgo y autoridades territoriales; consultar alertas oficiales; definir planes de contingencia; establecer sedes y fechas alternativas; emplear herramientas virtuales o híbridas y protocolos de bioseguridad cuando sea necesario.
Producto 1: servicio de asistencia técnica para la implementación de estrategias educativo-ambientales y de participación	Operacional	Baja asistencia, escasa permanencia o insuficiente representatividad de actores en las mesas, consejos y espacios de gobernanza ambiental.	3. Moderada	4. Mayor	Acuerdos con baja legitimidad, exclusión de perspectivas territoriales, limitada capacidad de concertación y reducción de la efectividad de las decisiones ambientales.	Elaborar mapas de actores; realizar convocatorias anticipadas y diferenciales; confirmar delegaciones; facilitar la participación presencial y virtual; seleccionar horarios y sedes concertados; verificar la representación de comunidades, instituciones y sectores relevantes.
	Administrativo	Rotación frecuente de delegados institucionales, falta de continuidad en la participación o incumplimiento de compromisos adoptados en los espacios de gobernanza.	4. Probable	4. Mayor	Pérdida de memoria institucional, repetición de discusiones, retraso en la ejecución de acuerdos y baja trazabilidad de las decisiones.	Solicitar delegaciones formales con capacidad de decisión; mantener repositorios de actas y compromisos; aplicar matrices de seguimiento; emitir alertas de incumplimiento; realizar empalmes

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
						entre delegados y presentar balances periódicos a las instancias correspondientes.
	Operacional	Información técnica, administrativa o territorial fragmentada, desactualizada o insuficiente para orientar las decisiones de gobernanza.	4. Probable	4. Mayor	Decisiones basadas en información incompleta, duplicidad de esfuerzos, dificultad para hacer seguimiento y pérdida de oportunidad en la respuesta institucional.	Definir protocolos de recopilación y validación; establecer un repositorio institucional único; asignar responsables de actualización; utilizar formatos estandarizados y verificar previamente la calidad de los insumos presentados en cada instancia.
Producto 2: servicio de educación informal ambiental	Operacional	Baja participación de la población en los procesos de sensibilización, educación ambiental informal y apropiación social del conocimiento.	4. Probable	4. Mayor	Incumplimiento de la meta anual de personas sensibilizadas, reducción de la cobertura territorial y limitada apropiación de los contenidos ambientales.	Formular metas mensuales y territoriales; fortalecer la convocatoria mediante alcaldías, instituciones educativas, JAC, CIDEA, PRAE y PROCEDA; seleccionar horarios pertinentes; integrar actividades prácticas y realizar seguimiento periódico a la cobertura.
	Operacional	Contenidos, metodologías o materiales pedagógicos poco pertinentes para las características sociales, culturales, etarias y ambientales de los participantes.	3. Moderada	4. Mayor	Baja comprensión, poca apropiación del conocimiento, insatisfacción de los participantes y limitada capacidad para generar cambios de comportamiento o réplica comunitaria.	Diseñar metodologías diferenciadas; validar contenidos con actores territoriales; realizar pruebas piloto; incorporar diálogo de saberes, herramientas prácticas y criterios de accesibilidad; evaluar satisfacción, aprendizaje y pertinencia de las actividades.
	Operacional	Duplicidad de participantes, registros incompletos, errores en bases de datos o evidencias insuficientes para acreditar la meta anual de 30.000 personas.	4. Probable	5. Catastrófico	Sobreestimación de resultados, rechazo del reporte, observaciones de control, imposibilidad de acreditar la meta y riesgo de doble contabilización entre el proyecto anterior y el nuevo.	Implementar una base de datos única; definir campos obligatorios y controles de duplicidad; diferenciar personas únicas de asistencias; realizar conciliaciones periódicas; auditar muestras de registros; respaldar listados, evidencias y autorizaciones de tratamiento de datos.
Actividades	Administrativo	Retrasos en los trámites presupuestales, jurídicos, precontractuales o contractuales requeridos para vincular los equipos y mecanismos de ejecución.	4. Probable	4. Mayor	Inicio tardío de las actividades, concentración de la ejecución al final de la vigencia, reducción de la calidad y riesgo de incumplimiento de las metas programadas.	Establecer una ruta crítica de contratación; preparar anticipadamente estudios y documentos; realizar mesas técnicas con las áreas jurídica, financiera y de contratación; verificar semanalmente hitos, responsables y fechas de cumplimiento.
	Operacional	Talento humano insuficiente, con perfiles no idóneos, alta rotación o dedicación inferior a la requerida para la cobertura y complejidad del proyecto.	4. Probable	4. Mayor	Sobrecarga de los equipos, deficiencias técnicas y pedagógicas, retraso en productos, pérdida de continuidad y necesidad de reprocesar actividades.	Definir perfiles, experiencia, dedicación y productos verificables; aplicar criterios de selección según las necesidades del proyecto; efectuar inducción y capacitación; distribuir cargas; implementar seguimiento al desempeño y mecanismos de transferencia de conocimiento.
	Operacional	Dificultades para disponer de transporte, sedes, equipos, conectividad, materiales pedagógicos y demás medios necesarios en zonas rurales o de difícil acceso.	4. Probable	4. Mayor	Reprogramación de actividades, menor cobertura, aumento de costos, afectación de la calidad y exclusión de comunidades rurales o dispersas.	Realizar programación logística anticipada; articularse con alcaldías y organizaciones locales; identificar sedes y proveedores alternos; agrupar actividades por subregión; prever ajustes por inflación y transporte; contar con herramientas que permitan modalidades híbridas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
	Operacional	Incompatibilidad de los horarios de las actividades con las jornadas laborales, académicas, productivas, culturales o comunitarias de los participantes.	4. Probable	3. Moderado	Baja asistencia, limitada representación de algunos grupos y necesidad de repetir o reprogramar actividades.	Concertar fechas y horarios con los actores locales; programar actividades en jornadas flexibles; utilizar fines de semana cuando sea pertinente; combinar espacios presenciales y virtuales y confirmar previamente la asistencia.
	Operacional	Barreras de acceso para personas con discapacidad, comunidades étnicas, población rural dispersa, personas mayores u otros grupos con condiciones diferenciales.	3. Moderada	4. Mayor	Participación inequitativa, exclusión de grupos poblacionales y resultados que no representan la diversidad territorial del departamento.	Incorporar ajustes razonables; emplear lenguaje claro y formatos accesibles; seleccionar sedes adecuadas; adaptar materiales; articular con organizaciones representativas y aplicar enfoques étnico, territorial, de género, ciclo de vida y discapacidad.
	Operacional	Fallas en plataformas, conectividad, equipos o herramientas digitales utilizadas para capacitación, registro, seguimiento o reporte.	3. Moderada	3. Moderado	Interrupción de jornadas, pérdida de información, dificultades de acceso y retrasos en la consolidación de evidencias.	Disponer de copias de seguridad; utilizar formatos físicos alternativos; verificar previamente los equipos y la conectividad; almacenar la información en repositorios institucionales y definir protocolos de recuperación de datos.
	Operacional	Recolección, almacenamiento o utilización inadecuada de datos personales, imágenes o información de participantes.	2. Improbable	4. Mayor	Reclamaciones, pérdida de confianza, incumplimiento normativo y restricciones para utilizar los registros como soporte del proyecto.	Aplicar la política institucional de tratamiento de datos; obtener autorizaciones informadas; limitar el acceso a las bases; proteger información sensible; establecer tiempos de conservación y responsabilidades claras sobre custodia y uso.

14. PRESUPUESTO

Fondo	2026	2027	Valor Total Fondo
1.3.2.3.11.01	$717.200.000	$0	$717.200.000
Por gestionar/asignar	$1.282.800.000	$20.000.000.000	$21.282.800.000
Total, Presupuesto	**$2.000.000.000**	**$20.000.000.000**	**$22.000.000.000**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

15. ANEXOS



Fuente: Geoportal Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC[1]

[1] https://geoportal.igac.gov.co/sites/geoportal.igac.gov.co/files/geoportal/carto_eg_de_valle_del_cauca_v5.pdf consultado 13-06-2024.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

https://geoportal.igac.gov.co/sites/geoportal.igac.gov.co/files/geoportal/carto_eg_de_valle_del_cauca_v5.pdf consultado 13-06-2024.

16. REFERENCIAS

Acuerdo de Escazú. (2018). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Firmado en Escazú, Costa Rica.

Agencia de Desarrollo Rural (2021). Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – Departamento del Valle del Cauca 2021(PIDARET).

Asamblea General de las Naciones Unidas (1982). Carta Mundial de la Naturaleza.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (2015). Plan de Gestión Ambiental Regional 2015 – 2036 “Un compromiso de todos”.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (2020). Plan de Acción 2020 -2023 “MÁS Cerca de la Gente”.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (2024). Plan de Acción 2024 -2027 “MÁS Cerca de la Gente”.

Corte Constitucional de la República de Colombia, Sentencia C.519 del 21 de noviembre de 1994, Exp. No. L.A.T.-036.

Corte Constitucional de la República de Colombia, Sentencia C-008 del 18 de enero de 1996, Exp. No. D-979.

Corte Constitucional de la República de Colombia, Sentencia C-032 del 30 de enero de 2019, Exp. No. D-12285.

Corte Constitucional de la República de Colombia, Sentencia C-401 del 28 de agosto de 1997, Exp. No. L.A.T.-100.

Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. 26 de mayo de 2015 (Colombia).

Decreto 1337 de 1978. Por el cual se reglamentan los artículos 14 y 17 del Decreto - ley 2811 de 1974. 10 de julio de 1978 (Colombia).

Decreto 1743 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente. 03 de agosto de 1994 (Colombia).

Decreto 1745 de 1995. Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras" y se dictan otras disposiciones. 12 de octubre de 1995 (Colombia).

Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. 03 de agosto de 1994 (Colombia).

Decreto 1953 de 2014. Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política. 07 de octubre de 2014 (Colombia).

Departamento Nacional de Planeación de la República de Colombia (2015). Rutas especializadas para la formulación de los Planes de Desarrollo Territorial “Primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar”.

Departamento Nacional de Planeación de la República de Colombia (2013). Documento CONPES SOCIAL 161 – Equidad de Género para las mujeres.

Departamento Nacional de Planeación de la República de Colombia (2016). Documento CONPES 3874 – Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Departamento Nacional de Planeación de la República de Colombia (2023). Principales metas del PND 2023 -2026.
Directiva 007 de 2009. Ejercicio de control preventivo en relación con el cumplimiento de la política nacional de educación ambiental. 21 de octubre de 2009 (Colombia).

Gobernación del Departamento del Valle del Cauca (2015). Valle del Cauca Visión 2032 – Actualización del Plan Maestro de Desarrollo Regional del 2015 con proyección al 2032.

Gobernación del Valle del Cauca (2024). Plan de desarrollo del Valle del Cauca 2024 – 2027 “Liderazgo que Transforma”.
Ley 1549 de 2012. Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial. 05 de julio de 2012 (Colombia).

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia (2002). Política Nacional de Educación Ambiental. Observatorio Ambiental Mesoamericano.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia (2012). Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia (2015). Programa Nacional de Educación Ambiental y Participación – Alianza MADS – MEN. Julio 8 de 2015.

Naciones Unidas (1972). Declaración de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Declaración de Estocolmo).

Resolución 867 de 1998. Por medio de la cual se crean, se conforman y se determinan las funciones del Comité Departamental Interinstitucional de Educación Ambiental. 30 de diciembre de 1998 (Colombia).

Texto conciliado del proyecto de ley número 274 de 2023 cámara – 338 de 202 senado. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” (Colombia).

UNESCO (2021). Declaración de Berlín sobre la educación para el Desarrollo sostenible (EDS).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

DATOS DEL FORMULADOR:

Nombre Completo: Sebastian Giraldo

Cargo: Profesional Contratista

Correo electrónico: segiraldo808@gmail.com

Celular-Teléfono – Extensión: 3173991896

Firma del formulador: Sebastian Giraldo

Fecha de formulación del documento: 21/09/2026

DATOS DEL DIRECTOR / SECRETARIO DE DESPACHO / JEFE DE UNIDAD / GERENTE DEL ORDEN CENTRAL O DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA QUE APRUEBAN:

Nombre Completo del Ordenador de Gasto: Francia Elena Obando Ortiz

Cargo: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Correo electrónico: secambienteydesarrollosostenible@valledelcauca.gov.co

Celular – Teléfono – Extensión: 6200000 – Ext:14002

Firma del Ordenador de Gasto:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.